



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	131

PRIMERA PARTE

2 de julio de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

08498 EDICTO

Por éste publicarse por cuarenta y cinco días con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los Periódicos de mayor Circulación de esta ciudad, al ser ésta donde se localiza el último domicilio del ausente, cítese por éste medio a Áyax González Sánchez para que comparezca dentro del Juicio promovió en la Vía Especial Civil la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición promovido por Aida Espinoza Bustamante , con número de expediente C374/2026, radicado en este Tribunal, en un término máximo de seis meses a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

LEÓN, GUANAJUATO. A09NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 117-131-157-172

08852 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, hago saber que por escritura pública número **30,498** de fecha 10 de junio del 2026, se radicó en esta Notaría a mi cargo Sucesión Testamentaria, a bienes del señor **Salvador Vega Torres**, por la C. **Rosa María Franco Tavares**, Albacea y Heredera,

aceptando cargo y herencia, manifestando procederán a formular inventario correspondiente. Publicar dos veces en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Cd. Manuel Doblado, Gto., 15 de Junio del 2026.
LIC. ARTURO HERNÁNDEZ ZAMORA NOTARIO PÚBLICO NO. 7. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08853 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por Escritura Pública número 25,580 veinticinco mil quinientos ochenta, de fecha 12 doce de junio de 2026 dos mil veintiséis, se radico en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **NAPOLEON PÉREZ CAMARGO**, promovido por **LETICIA PÉREZ ARRIAGA, ROCIO PÉREZ ARRIAGA y NAEL PÉREZ ARREAGA y/o NAEL PÉREZ ARRIAGA**, en su carácter de herederos y **LETICIA PÉREZ ARRIAGA**, también en su carácter de albacea, quienes manifiestan aceptar la herencia y el cargo de albacea quien protesta y acepta dicho cargo. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

León, Gto. a 12 de Junio del 2026 LIC. BRENDA TORRES BARAJAS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102 RFC: TOBB-790731-2C8. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08854

AVISO NOTARIAL

En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; hago saber que por escritura pública número 14,043 de fecha 21 de Mayo de 2026 del protocolo a mi cargo, MARIA GUADALUPE SERVIN RODRIGUEZ albacea de la sucesión testamentaria a bienes de HERIBERTO SERVIN PÉREZ, quien falleció el 22 de septiembre de 2025, inicio la sucesión extrajudicial testamentaria sobre el testamento público abierto escritura 53,263 de 13 de noviembre de 2020 otorgado ante la fe del notario público 19 en Celaya, Guanajuato, Licenciado Felipe Roberto Montoya Ramírez, presentando acta de defunción y aceptando el cargo de albacea, el cual bajo protesta de decir verdad prometió desempeñarlo fiel y lealmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman el caudal hereditario. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, dos veces de diez en diez días, a fin de que los que se crean con derecho lo hagan valer dentro del plazo establecido por la ley.

Celaya, Guanajuato, a 21 de mayo de 2026. Lic. Lázaro Ramírez Vélez Titular de la Notaría Pública Número 49 cuarenta y nueve. Firma Electrónica.
122-131

08855

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Art. 672 del Código Procesal Civil, hago saber que en Escritura Pública número 14,183, de fecha 29 de Mayo del año 2026, se radico en esta Notaría a mi cargo la sucesión Extrajudicial Testamentaria, a bienes de ANTONIO LOPEZ LAGUNAS, denunciada por las ciudadanas ANTONIA LOPEZ MORENO y GEORGINA LOPEZ MORENO, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y Albacea respectivamente, manifestando que procederán a formular inventario y avalúos. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 4 de Junio del año 2026. LIC. LÁZARO RAMÍREZ VÉLEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 49. CELAYA, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08859

AVISO NOTARIAL

Conforme Artículo 672 Código de Procedimientos Civiles otorgue instrumento número 26,315 de fecha 16 de junio del año 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA, los señores RAFAEL, EMIGDIO, MARTHA ELENA, HÉCTOR MANUEL, MA. ANGÉLICA, YOLANDA DEL CARMEN, MARÍA VERÓNICA y PAULINA BERENICE, de apellidos SÁNCHEZ VALTIERRA, todos por su propio derecho; así como, MARTHA ELENA SÁNCHEZ VALTIERRA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de RAMÓN DE JESÚS SÁNCHEZ VALTIERRA; RAFAEL SÁNCHEZ VALTIERRA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria de ENGRACIA VALTIERRA PÉREZ, también conocida como ENGRACIA VALTIERRA y como MA. ENGRACIA VALTIERRA PÉREZ; y, MA. MAGDALENA ESCOBAR ALVARADO, en su carácter de Albacea de la sucesión de JUAN ENRIQUE SÁNCHEZ VALTIERRA, aceptaron la herencia y el primero de los nombrados, RAFAEL SÁNCHEZ VALTIERRA, además, el cargo de albacea conferido; manifestando el albacea que procede a formación de Inventario y Avalúo. Publíquese dos veces de diez en diez días.

LIC. LUIS IGNACIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.
N.P. 22. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08860

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **30,507** DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DE LA LUZ BARAJAS HERNÁNDEZ**, POR LA C. **MARÍA DEL ROSARIO PACHECO BARAJAS**, ALBACEA Y HEREDERA, ACEPTANDO CARGO Y HERENCIA, MANIFESTANDO PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO CORRESPONDIENTE. PUBLICAR DOS VECES EN DIEZ DÍAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO.

CD. MANUEL DOBLADO, GTO., 12 DE JUNIO DEL AÑO 2026 LIC. ARTURO HERNÁNDEZ ZAMORA NOTARIO PÚBLICO NO. 7. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08861 AVISO NOTARIAL

En los términos del artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, hago constar que mediante escritura pública número 19,402 Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Tres otorgada ante mi fe con fecha 03 tres de Junio del año 2026 dos mil veintiséis, compareció la señora Lorena Hernández Gutiérrez en su calidad de única y universal heredera y albacea respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Tarsila Gutiérrez Ponce también conocida como Tarsila Gutiérrez Ponce de Hernández, quien falleció en el municipio de Irapuato, Guanajuato el día 29 veintinueve del mes de Marzo del año 2026 dos mil veintiséis, según acta de defunción número 851 ochocientos cincuenta y uno, contenida en el Libro 5 cinco de la oficialía número 1 uno de éste Municipio, con fecha de registro y de emisión del día 30 treinta del mes de Marzo del año 2026 dos mil veintiséis, expedida por la Licenciada Adriana Mascorro Vargas, en su calidad de Oficial número 1 uno del Registro Civil del Municipio de Irapuato, Guanajuato, habiendo acreditado la compareciente su calidad de heredera, con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 9259 nueve mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe de la Licenciada Martha Chico Sánchez, titular de la notaría pública número 59 cincuenta y nueve, en ejercicio en éste Partido Judicial, mismo que contiene la disposición testamentaria de la señora Tarsila Gutiérrez Ponce en Testamento Público abierto; documentos que quedaron glosados al apéndice notarial a mi cargo de la escritura a que se hizo referencia al inicio del presente aviso notarial, para debida constancia. En consecuencia, de lo anterior, la señora Lorena Hernández Gutiérrez acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá

a formar el inventario de los bienes de la herencia; solicitando al suscrito notario publique estas declaraciones por medio de dos avisos notariales de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 15 de Junio del año 2026 Lic. Fernando Ramos Alcocer Notaría Pública Número 6. Firma Electrónica.
122-131

08862

LIC. MAURICIO ALBERTO CORTES PEÑA, TITULAR DEL ANOTARIADO PÚBLICO NÚMERO 99, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, HACE SABER QUE EN INSTRUMENTO NUMERO 20,671 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026, SE RADICÓ SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE **OSCAR ROCHA VAZQUEZ**, DENUNCIADO POR **CAROLINA BARAJAS FUENTES**, QUIEN **ACEPTA CARGO DE ALBACEA** Y MANIFIESTA PROCEDER A HACER EL INVENTARIO, DE ACUERDO AL ARTICULO 672 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLIQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LEON, GUANAJUATO A 2 DE JUNIO DE 2026 LIC. MAURICIO ALBERTO CORTES PEÑA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 99. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08863

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Notarial número **84948**, de fecha 9 nueve de Junio del año 2026, se Radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA ELENA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, que formalizaron los señores **JUAN CARLOS ÁVILA PACHECO** y **MÓNICA ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**. En dicho Acto aceptaron la validez del Testamento, la Herencia y la segunda de ellos, el cargo de Albacea conferido; manifestando que procederá a la formación del Inventario y solicitará el avalúo correspondiente. Publicarse este dos veces, de diez en diez días.

León, Gto., a 9 de Junio de 2026 **LIC. LUIS MARTÍN EUGENIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ N.P. No.14. FIRMA ELECTRÓNICA.**
122-131

08864 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 672 Código Procesal Civil, publíquese dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hágase saber el trámite extrajudicial Testamentario, radicado en escritura pública número 25,763 de fecha 4 de mayo del 2026, ante el suscrito Notario, a bienes de **Lucía Cuevas García**, a solicitud del albacea **Juan Antonio Rodríguez Cuevas**, en la que fue aceptada la herencia y el cargo de albacea e informa que procederá a formar inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Pénjamo, Guanajuato 4 mayo del 2026 LICENCIADO RUBÉN GARCÍA FARIÁS TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12. FIRMA ELECTRÓNICA.
122-131

08865 AVISO NOTARIAL

Lic. José Fernando Sánchez Méndez Titular de la Notaria Pública Numero 56 en la Ciudad de Celaya, Gto. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por **Escritura Pública número 17,220 diecisiete mil doscientos veinte**, de fecha **08 ocho de abril del año 2026 dos mil veintiséis**, se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE IGNACIO RAMIREZ VALENZUELA**, lo anterior a solicitud de la ciudadana **EDITH RAMIREZ VALENZUELA**, en su carácter de **ALBACEA** quien ha aceptado el cargo; y los Ciudadanos **JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ GONZÁLEZ** y **CRISTINA LETICIA GONZÁLEZ CALDERON** en su carácter de **HEREDEROS** quienes manifiestan que Aceptan la herencia, y además que van a continuar con las etapas respectivas ante la fe del suscrito notario, procediendo el albacea a realizar el inventario y avalúo de los bienes que conforman el caudal

hereditario. Estas declaraciones se harán saber mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Celaya, Gto., a 08 de abril del año 2026 **LIC. JOSE FERNANDO SANCHEZ MENDEZ NOTARIO PÚBLICO No. 56 CED.PROF.FED.2098979. FIRMA ELECTRÓNICA.**
122-131

08959 EDICTO

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-27/2026, PROMOVIDO POR MARTHA MARTINEZ GUTIERREZ, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, TENDIENTES A ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #1120, COLONIA BARRIO NUEVO Y/O SAN JUAN DE BARRIO NUEVO, CON UNA SUPERFICIE DE 37.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 3.90 METROS CON MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ BABOZA, AL SUR: 3.00 METROS, CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, AL ORIENTE: 10.98 METROS, CON TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA Y AL PONIENTE: 10.62 METROS, CON MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ ANDARACUA.

IRAPUATO, GUANAJUATO A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE. LIC. MARÍA REYNA GARCÍA DELGADO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
124-131

08980 EDICTO

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado y del Juzgado Menor Abasolo, Guanajuato,

hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum número C0824/2025, promovidas por Refugio Alvarado Gutiérrez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un predio ubicado en la esquina con calle Peralta y progreso de la comunidad denominada Tinaja de Negrete de Abasolo, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 6.01 metros con Amelia Vargas García; Sur 6.00 metros, con calle Peralta; Oriente 20.97 metros con calle Progreso; y, Poniente 21.03 metros con Amelia Vargas García. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 28 de octubre del año 2025. Licenciada Ana María Morales Medel. Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica. 124-131

09013 AVISO

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C91/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por el ciudadano Claudio Vargas Valdivia, a fin de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle Gral. Ignacio López Rayón, número 58, Zona Centro de la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, con una superficie de 200.03 metros cuadrados y, que mide y linda: al norte: 6.05 metros y linda con Antoni Jairo Cerillo Briceño y/o Antonio Jairo Cerillo Briceño, al sur: mide 7.18 metros y linda con calle Gral. Ignacio López Rayón, al oriente: mide 30.24 metros, y linda con Juan Maldonado, y al poniente: mide 30.26 metros y lindan con Antonia Carmona Córdova y/o Antonia Carmona; coordenadas UTM: Y2,294,705.84, X192,977.77; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. AMÉRICA GETHSEMANI LOZANO SÁNCHEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 124-131

09014 AVISO

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad Diligencias de Jurisdicción Voluntaria expediente número C152/2026 promovidas por J. JESUS RUIZ ORNELAS, a fin de acreditar la posesión que ha tenido respecto del predio urbano ubicado en callejón Presita sin número, Colonia Machigüis, de ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, con una superficie total de 861.73 metros cuadrados y que mide y linda: al noroeste: línea semiquebrada: en tres medidas: 23.48 metros cuadrados, 19.77 metros cuadrados y 5.55 metros cuadrados con Prolongación calle Presita y Juana Pérez Flores; al noreste: 21.95 metros cuadrados con Ma. Guadalupe Flores Curiel; al sureste: 44.46 metros cuadrados con calle presita y al suroeste: línea semiquebrada en dos medidas 9.43 metros cuadrados y 2.41 metros cuadrados con calle presita, Coordenadas UTM, X: 192,059.79 Y:2,294,926.47, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 de la Ley Adjetiva Civil vigente.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS. CIUDADANA AMERICAGETHSEMANI LOZANO SANCHEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA. FIRMA ELECTRÓNICA. 124-131

09437 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C396/2026 a bienes de Patricia Morales Moreno, quien falleció el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro y su último domicilio fue en calle La Venta número 903 letra A, colonia Bellavista de esta ciudad, denunciado por J. Santos Ojeda Cano y José Christian Ojeda Morales, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a quince de junio de dos mil veintiséis.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica. 130-131

09438 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C282/2026 a bienes de Salvador Moreno de la Riva, quien falleció el diez de abril del año dos mil veintiséis, denunciado por Clara Jiménez Millán, Salvador y Mara Karen ambos de apellidos Moreno Jiménez, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 24 de junio del 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica. 130-131

09439 EDICTOS

Por este publicarse dos veces consecutivas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado, se ordena citar al absolvente JAIME ARELLANO CAMPUZANO, para la celebración de la audiencia CONFESIONAL a su cargo, para la que se señalaron las 9:20 NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que comparezca al local de este Juzgado a absolver posiciones; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa y en la forma señalada, será declarado confeso de las posiciones que fueren calificadas de legales, dentro del Juicio Ordinario Civil número C529/2025 promovido por JULIO CESAR MEJIA RODRIGUEZ en contra de JAIME ARELLANO

CAMPUZANO; así con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 107, 109, 110 y 127 fracción I, todos del Código de Procedimientos Civiles.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, veintitrés del mes de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09440 EDICTO

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0580/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por JOSE ISABEL JARAL ORTEGA, a bienes de GREGORIO JARAL GONZALEZ, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, diecisiete de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09441 EDICTO

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C230/2026 del índice del Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. DE LOURDES, TRINIDAD, SOLEDAD MONICA, JUAN JORGE, FEDERICO JOSÉ, EFRAÍN, GUSTAVO ALONSO, MIRIAM, VICTOR EDGARDO Y LUIS OMAR todos de apellidos GARCÍA VENEGAS;

y JUANA VENEGAS NIETO, a bienes de JORGE GARCÍA ALMANZA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato; a 16 de Junio del año 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09442 E D I C T O:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, cítese por este conducto a GUSTAVO ARTURO LOMELÍ N GUERRA, para que comparezca ante este Juzgado a las 10:00 HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; a absolver posiciones que le articula la parte actora ARMANDO MARTÍNEZ DE LA ROSA, en el Juicio Ordinario Civil número C479/2025 seguido en su contra por la citada persona, sobre ACCION PROFORMA; apercibido que de no comparecersinjustacausaseletendráporCONFESO de aquéllas posiciones que sean calificadas de legal al momento de la Diligencia. Atentamente.

San Felipe, Gto; 16 de Junio del año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09443 E D I C T O.

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tabla de Avisos de éste Juzgado y Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial, notificando por éste conducto a **Gabriela Moncada Carrión**, la resolución de fecha tres de junio de dos mil veintiséis, emitida dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre divorcio sin expresión de causa, con número de expediente **F-107/2026**, que promovió en su contra

Fernando Sánchez Hernández, al que se resuelve: este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **los aquí contendientes**, celebrado el **diez de junio de mil novecientos noventa y dos**. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado.- Como consecuencia de lo anterior, **una vez que la presente resolución quede firme se ordena comunicar a la Oficialía del Registro Civil del lugar en donde se contrajo el matrimonio que hoy se disuelve, con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal**, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las **anotaciones marginales** correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato.- No se hace **liquidación de bienes** dado que las partes se casaron bajo el régimen de **separación de bienes**, atento a lo previsto en el numeral 202 del Código Civil del Estado.- Dese salida al presente juicio en los Libros de Gobierno de este Tribunal y en el Sistema Electrónico, dando aviso de ello a la superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese **electrónicamente** a la parte actora y por **edictos** a la demandada en términos del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo proveyó y firma el **Licenciado Ramón Bermúdez Zavala**, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos **Licenciada Adriana Villegas Villagómez**.- Quien autoriza y da fe.

En Salvatierra, Guanajuato, a 4 de junio de 2026. **Licenciada Adriana Villegas Villagómez**. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica.
130-131

09444 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIA GOMEZ LOPEZ, LUCIA GOMEZ y LUCIA GOMEZ DE LOPEZ, quien falleció en esta ciudad, el día treinta de octubre

del dos mil seis, que se tramitará en el expediente número C786/2024, promovido por JUANA LÓPEZ GÓMEZ y otros. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEÓN, GUANAJUATO; A 28 DE MAYO DEL AÑO 2026. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
130-131

09445 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO número C391/26, denunciado por DIEGO ALEJANDRO RAMOS MEDINA, BERENICE RAMOS MEDINA Y MARICELA RAMOS MEDINA, POR PROPIO DERECHO por propio derecho a bienes de MARTIN RAMOS SERRANO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presente a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a veintiséis de mayo del dos mil veintiséis LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09452 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO,

HACIÉNDOLE SABER A LA CIUDADANA MARÍA MELQUIADEZ MÁRQUEZ MÁRQUEZ, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL CIUDADANO JUAN FRANCISCO LÓPEZ CORONADO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F602/2025, SOBRE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE A LA FECHA LOS UNE EN VIRTUD DEL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (SIC). DOY FE. ATENTAMENTE.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA HABILITADA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA LENDY JOSELIN LARABECERRIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09453 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A ADAN MARQUEZ GARCIA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA

ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR ANGELINA PEREZ PLAZA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0525/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ANGELINA PEREZ PLAZA EN CONTRA DE ADAN MARQUEZ GARCIA.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09454

EDICTO:

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, fijándolo Estrados del Juzgado todo ese tiempo, emplazándose por este conducto a **MARCO ANTONIO LÓPEZ SOLÍS**, dentro del **JUICIO ORAL ORDINARIO F80/2026**, promovido por **MARICELABEL MONTERODRÍGUEZ** sobre **DIVORCIO INCAUSADO**. Se le hace saber que dispone del término de **30 TREINTA DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para contestar la **Demanda**, apercibido de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá

Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por **Lista**, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

San Felipe, Gto.; 18 DE JUNIO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LICENCIADA MÓNICA LUCILA PÁRAMO SOLÓRZANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09455

EDICTO

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A JOSE ANTONIO BURGOS BLANCO QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR SANDRA REYNA CURA SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F1612/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR SANDRA REYNA CURA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO BURGOS BLANCO.- SALAMANCA, GUANAJUATO A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 17 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.

130-131

09456

Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Intestamentaria número C375/2026 a bienes de Vicente Montes Cabrera, quien falleció el dieciocho de enero de dos mil veintiséis y tuvo su último domicilio en calle Francisco I Madero número 417 de la colonia La Luz de esta ciudad denunciado por Mario Alberto Montes Soto y otros, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 17 de junio de 2026
El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.

130-131

09457

E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Fernández Granados, quien falleció el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de León, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos Lucía, Ma Elena, Aurelio, Esteban, Pedro, Miguel, Fernando, Juan José y Andrés todos de apellidos Fernández Romero, en el expediente C364/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten

a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 10 de junio de 2026
Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.

130-131

09458

E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-847/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por JUANA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, ASÍ COMO JORGE JAVIER, DIEGO OMAR, KAREN DAYANNA Y MAYA KAROLINA DE APELLIDOS JARAMILLO GONZÁ LEZ, a bienes de JORGE JAVIER JARAMILLO VÁZQUEZ, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 21 de mayo del 2026
La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.

130-131

09459

E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Partido Judicial, así como en los estrados, se resuelve en definitiva el Juicio Ordinario Civil número C-57/2025 sobre Acción Pauliana, o en fraude de acreedores, y otras prestaciones, promovido por Antonio Sánchez Vargas, en contra de (1) Angela Joy Ostroff, también conocida como Angela Joy Stoner y/o Angela Joy Rodríguez, (2) Diego Alejandro Nain Olvera Hernández, también conocido como Diego Alejandro Nain Rodríguez Hernández, del (3) Titular de la Notaría Pública número 1, en legal ejercicio en este Partido Judicial, Licenciado Silvestre Bautista

López, y del (4) Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Resolutivos: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio ordinario civil, siendo correcta la vía por la que se encausó el procedimiento. SEGUNDO.- El Ciudadano Antonio Sánchez Vargas, no acreditó los elementos de la acción Pauliana o en fraude de acreedores; en consecuencia, se absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas en su contra en el presente Juicio. TERCERO.- Se condena a la parte actora, al pago de las costas procesales erogadas por su contraparte, con motivo de la presente instancia. CUARTO.- Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese por medio de la dirección electrónica a la parte actora, personalmente al Fedatario Público demandado, así como al Registro Público de la Propiedad y por medio de edictos a los demás demandados. Así lo resolvió y firma el licenciado Gabriel Guadalupe Díaz Bueno, Juez Primero del Ramo Civil de este Partido Judicial que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Christian Alejandro Pantoja Higareda.- Doy fe.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO; A 28 DE ABRIL DEL 2026. LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO PANTOJA HIGAREDA EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09460

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL TESTAMENTARIO , EXPEDIENTE NÚMERO C52/2026 , PROMOVIDO POR JUAN JAVIER SOLORZANO ROSALES Y OTRA A BIENES DE TERESA CENDEJAS HERNANDEZ; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA

HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 28 de enero del 2026 Secretario Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciado Juan José Figueroa León. Firma Electrónica.
130-131

09462

EDICTO

Por este publíquese por 2 veces consecutiva en el Periódico Oficial de Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, emplácese a Glafira Muñoz en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Ma. Muñoz Sánchez parte demandada dentro del juicio ordinario civil sobre prescripción adquisitiva promovido en su contra por José Luis Peña Barrera, expediente C504/2025, sobre las siguientes prestaciones: a) Demando de José Ma. Muñoz Sánchez a través de su albacea Glafira Muñoz, David Muñoz Pérez y Antonio Pedroza Rocha, la declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o de usucapión, respecto de inmueble ubicado en la calle José Ma. Muñoz (antes servidumbre de paso) de la colonia Saucillo de la Joya de esta ciudad; a fin de que se me declare propietario del mismo, y con fundamento en el artículo 1254 del código civil vigente ordene que la sentencia se protocolice e inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el R20*073793 a nombre de José Ma. Muñoz Sánchez. b) Demando de José Ma. Muñoz Sánchez a través de su albacea, David Muñoz Pérez y Antonio Pedroza Rocha, la declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o de usucapión, respecto de inmueble ubicado en Avenida Balcón de la Joya antes Gasoducto de la colonia Saucillo de la Joya de esta ciudad; a fin de que se me declare propietario del mismo, y con fundamento en el artículo 1254 del código civil vigente ordene que la sentencia se protocolice e inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el R20*073793 a nombre de José Ma. Muñoz Sánchez. c) La DECLARACIÓN JUDICIAL de que ha operado a mi favor LA PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA O DE USUCAPIÓN, respecto de los inmuebles mencionados en el párrafo que antecede; a fin de que se me declare propietario de los mismos, y con fundamento en el artículo 1254 del código civil vigente ordene que la sentencia se protocolice y se inscriba en la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro. 1) El lote de terreno ubicado en la calle José Ma. Muñoz antes Servidumbre de Paso de la colonia Saucillo de la Joya; de esta ciudad; tiene una superficie de 560.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas según contrato de compraventa AL NORTE: 20.00 metros, con la calle José Ma. Muñoz; AL SUR: 20.00 metros, con Propiedad Privada; AL ORIENTE: 28.00 metros, con Juan Reynoso Chávez. AL PONIENTE: 28.00 metros, con Antonio Pedroza Rocha. Según el levantamiento topográfico, el inmueble descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Servidumbre de paso hoy calle José María Muñoz. AL SUR: 20.00 metros, con propiedad privada. AL ORIENTE: 28.00 metros, con Juan Reynoso Sánchez. AL PONIENTE: 28.00 metros, con Antonio Pedroza Rocha. 2) El lote de terreno ubicado en la Avenida Balcones de la Joya antes calle Gasoducto de la colonia Saucillo de la Joya; de esta ciudad; tiene una superficie de 297.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas según contrato de compraventa: AL NORTE: 33.00 metros, con el resto del predio, propiedad de Antonio Pedroza Rocha. AL SUR: 33.00 metros, con Andrés Rodríguez. AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Gasoducto. AL PONIENTE: 9.00 metros, con David Muñoz. Según el levantamiento topográfico tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.00 metros, con resto del predio propiedad de Antonio Pedroza Rocha. AL SUR: 33.00 metros, con Andrés Rodríguez. AL ORIENTE: 9.00 metros, con avenida Balcón de la Joya antes Gasoducto. AL PONIENTE: 9.00 metros, con David Muñoz. d) Como consecuencia de lo anterior, la protocolización del derecho ganado en el presente juicio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en la dirección de impuestos inmobiliarios. e) El pago de gastos, costas y honorarios que se generen con la tramitación del presente juicio. Para que dentro de 30 días contados al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por si, por apoderado o gestor oficioso,

apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo la demanda incoada en su contra, de igual forma se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de lista publicada en los estrados de este Tribunal. Haciendo de su conocimiento que las copias del emplazamiento se encuentran en su disposición en la secretaria de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO; 17 DE JUNIO DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09463

EDICTO

Por éste publicarse 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, en el Periódico de mayor circulación de la Localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, emplácese a los demandados José Luis Sandoval Miranda y Ricardo Loyola Herrera, dentro del Juicio Ordinario Civil, número de expediente C274/2024, promovido por Rosa María Ibarra Aguilera sobre las PRESTACIONES siguientes: PRIMERA.- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la suscrita soy Legítima poseedora y propietaria de la CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MONTEVIDEO NUMERO 329 TRECIENTOS VEINTINUEVE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 34 TREINTA Y CUATRO, MANZANA 22 VEINTIDOS, DE LA COLONIA EL CORTIJO, DE ESTA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, misma que mide y linda. AL NORESTE: 8.00 M ocho metros, con lote 15., AL SUROESTE: 8.00 M ocho metros, con calle Montevideo., AL SURESTE: 15.00 M quince metros, con late 35., AL NOROESTE: 15.00 M quince metros, con late 33., SUPERFICIE DE TERRENO: 120.00 M2 ciento veinte metros cuadrados. SEGUNDA.- La inscripción en el registro público de la propiedad de esta ciudad, de la escritura pública número 45080 CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA, de fecha 31 treinta y un días del mes de Octubre del año 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del notario público número 78, Licenciado José Antonio Torres Álvarez, en legal

ejercicio en esta ciudad, la cual contiene escritura de adjudicación a mi favor respecto del bien inmueble descrito en el inciso anterior, inscripción que deberá realizarse en el Registro 0259 del Tomo 095 del Libro de Propiedad, el cual se encuentra a nombre de los ahora demandados. Lo anterior, en relación a la siguiente narrativa de HECHOS: 1) El 27 veintisiete de septiembre de 1976 se celebró el contrato número 1173 entre la empresa Comisionistas de León, S.A., en su carácter de vendedores y Crispín Rocha Hernández como comprador, respecto al inmueble ubicado en Calle Montevideo número 329, Colonia El Cortijo, León, Guanajuato, con una superficie de 120 m², el cual fue totalmente pagado. 2) En dicho contrato, Comisionistas de León, S.A. declaró haber recibido en administración los terrenos del fraccionamiento El Cortijo, propiedad de Roberto Anaya Orozco, Ricardo Loyola Herrera y Nicolás Markakis Martínez. 3) Crispín Rocha Hernández también conocido como Crispín Rocha, falleció el 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve en León, Guanajuato. 4) Los Hijos del comprador original, Ángel, Eva, Martha, Francisca y Ma. de Lourdes Rocha Torres promovieron la sucesión Intestamentaria en el Juzgado Tercero Civil de Partido de León, expediente 362/2021-C. 5) El 7 de agosto de 2023, los herederos Ángel, José Antonio, Crispín, Eva, Martha, Francisca y Ma. de Lourdes Rocha Torres cedieron sus derechos hereditarios sobre el bien inmueble a favor del promovente, mediante escritura pública número 45080, ante el notario José Antonio Torres Álvarez. 6) El 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante la misma escritura pública 45080, se adjudicó el inmueble al promovente, quien cumplió con el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, debidamente autorizado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios de León. 7) Al intentar inscribir la escritura, el notario advirtió que no existía dato registral del inmueble. El certificado del Registro Público de la Propiedad indicó que el bien aparece inscrito a nombre de José Luis Sandoval Miranda, Nicolás Markakis Martínez y Ricardo Loyola Herrera. 8) Debido a que el inmueble le pertenece conforme a la escritura, pero está inscrito a nombre de terceros, el promovente demanda la rectificación e inscripción de su título de propiedad, con base en el artículo 2505 del Código Civil del Estado de Guanajuato, que exige que la transmisión se inscriba a nombre del verdadero titular, o mediante

resolución judicial. Para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, se presenten por sí o gestor oficioso a contestar la demanda enderezada en su contra, en el entendido que las copias de traslado y copias de los documentos que consisten en copia simple de la Escritura Pública número 45,080, copia de contrato de promesa de venta, certificado de inscripción o no inscripción, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado; apercibiéndolos que de no hacerlo en el término dado, se les tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, requiriéndoseles igualmente para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en el tablero de este Juzgado; asimismo, se deberá atender la diligencia de requerimiento de pago con el Agente del Ministerio Público Adscrito. EXP. C274/2024.

LEON, GUANAJUATO A 23 DE ABRIL DEL 2026.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DE PARTIDO. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ
TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09464

EDICTO

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luz Ramírez también conocida como Ma. Luz Juárez y/o María de la Luz Juárez Ramírez Viuda de Chagoya, denunciado por Francisco Juárez, con número de expediente C156/2026, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 15 de mayo del año 2026.
La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil.
Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES.
FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09465

EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C389/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de TERESO MOLINA GARCIA, quien falleció el día dos de mayo del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por MA.DE LOS ANGELES MOLINA RODRIGUEZ y otros. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2026. ATENTAMENTE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09466

EDICTO

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Jesus Atilano Sigala y/o Jesus Atilano Sigala, denunciado por los ciudadanos Ma. Teresa Contreras Muñoz también conocida como María Teresa Atilano, Araceli Atilano y Francisco Javier Atilano, registrado en índices de este Juzgado expediente C413/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.
« SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 25 DE JUNIO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09467

EDICTO

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Guerrero Miranda, once de marzo de dos mil veintiséis en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato; denunciado por Alfredo Guerrero Hernández, Ma. Lourdes Miranda Guerrero, Rosa María, Rogelio, Adán Josué, de apellidos Guerrero Miranda, expediente número C0376/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 23 de junio de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
130-131

09468

EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Ramona Téllez González también conocida como Ramona Téllez quien falleció en fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintitrés denunciado por Evaristo Téllez el cual se registra con número C449/2025; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a

acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir última publicación.- Doy fe.

Comonfort, Guanajuato, veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAIN NICOLAS CASTAÑEDA LEDESMA. EL SUSCRITO SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09469 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROBERTO TORRES, DENUNCIADO POR MARGARITA ZENDEJAS VÁZQUEZ, EXPEDIENTE C644/2024.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 20 DE JULIO DE 2023 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09470 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABRAHAM BUJAJIDAR SARKIS, denunciado por CAROLINA BUJAJIDAR ABAID, MARIANA BUJAJIDAR ABAID Y ANUAR BUJAJIDAR ABAID, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C383/2026.

León, Guanajuato, a veintitrés de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09471 E D I C T O

PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, PERIÓDICO MAYOR CIRCULACIÓN ENTIDAD Y TABLERO AVISOS ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, HÁGASE SABER RADICACIÓN SUCESIÓN TESTAMENTARIA C451/2026, A BIENES DE MARIAAGRIPINA QUEZADA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. AGRIPINA QUEZADA CONTRERAS Y/O MARIA AGRIPINA QUEZADA CONTRERAS, AEFECTODE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAM CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTADÍAS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 23 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09472 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0597/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por ALICIA BRITO DE GUTIERREZ, a bienes de AGUSTIN GUTIERREZ PICAZO y/o AGUSTIN GUTIERREZ, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintidós de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09473

E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C581/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de J. Martin Mendoza Miranda y/o Martin Mendoza y/o J. Martin Mendoza y/o Martin Mendoza Miranda, promovido por Julia Balderas Jaramillo en calidad de apoderada legal de Dulce María Mendoza Galván y Dolores Álvaro García García en calidad de apoderado legal de Martin Eduardo Mendoza Galván, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, diecinueve de junio del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09474

E D I C T O

PUBLÍQUESE ÉSTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A SAUL ANGEL DELGADO HERRERA LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE JUNIO, ESTE JUZGADO RESUELVE: PRIMERO. ESTE JUZGADOR FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO Y FUE ADECUADA LA VÍA ORAL ORDINARIA. SEGUNDO. MARIA ELIZABETH OLMOS TORRES DEMOSTRÓ SUS ACCIONES Y EL DEMANDADO

SE LE TUVO POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE MARIA ELIZABETH OLMOS TORRES Y SAUL ANGEL DELGADO HERRERA; POR LO QUE RECOBRAN AMBOS CÓNYUGES SU CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS O CONTINUAR SU PROYECTO DE VIDA, SOLOS O CON LA PERSONA CON QUIEN ELLOS DESEEN. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, REMÍTASE NOTIFICACIÓN A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DONDE SE CELEBRÓ EL MATRIMONIO; Y SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 117, 118 Y 119 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 345 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. NO SE HACE LIQUIDACIÓN DE BIENES DADO QUE LAS PARTES SE CASARON BAJO EL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE SEPARACIÓN DE BIENES, ATENTO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 202 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO. CUARTO.- SE DECRETA LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE SAUL ANGEL DELGADO HERRERA EJERCE SOBRE M.A.D.O., POR HABER QUEDADO ACREDITADAS LA CAUSALES INVOCADAS. AL RESPECTO, CABE HACER MENCIÓN QUE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD NO IMPLICA LA CESACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS QUE TIENE EL PROGENITOR RESPECTO DE SU HIJA, POR LO QUE SE HACE SABER QUE ÉSTA SIGUE VIGENTE HASTA EN TANTO LA MENOR DE EDAD LOS NECESITE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 357 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. SE CONCEDE A MARIA ELIZABETH OLMOS TORRES, LA CUSTODIA DEFINITIVA DE SU HIJA CONSERVANDO ÉSTA EL DERECHO DE LA PATRIA POTESTAD, EN VIRTUD DE QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 469 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 470 CUATROCIENTOS SETENTA DEL CÓDIGO CIVIL CORRESPONDE PRECISAMENTE A LA ACTORA, EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD POR SER LA MADRE DE M.A.D.O.; QUEDANDO VIGENTE TODAS LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A ALIMENTOS

DE LAS PARTES PARA CON SU REFERIDA HIJA, Y DE ACUERDO AL DERECHO HUMANO DE IDENTIDAD QUEDA LA CONVIVENCIA PREVALECIENTE PARA LA INFANTE, LA CUAL EN SU CASO SE HAGA EFECTIVA Y EN LOS TÉRMINOS MÁS CONVENIENTES PARA ELLA. QUINTO.- SE ESTABLECE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA A CARGO DE SAUL ANGEL DELGADO HERRERA EN FAVOR DE M.A.D.O. POR EL MONTO DE \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES, CANTIDAD QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A MARIA ELIZABETH OLMOS TORRES. DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ALIMENTOS TENDRÁN UNA ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA MÍNIMA EQUIVALENTE AL AUMENTO PORCENTUAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL SALARIO MÍNIMO DIARIO, SALVO QUE EL DEUDOR ALIMENTARIO DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS NO AUMENTARON EN IGUAL PROPORCIÓN. EN ESTE CASO, LA ACTUALIZACIÓN EN LOS ALIMENTOS SE AJUSTARÁ AL QUE REALMENTE HUBIESE OBTENIDO EL DEUDOR. SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 11 Y 12 DE LA LEY PROCESAL CIVIL, NO SE HACE CONDENA A ALGUNA AL PAGO DE COSTAS DE ESTA INSTANCIA. SÉPTIMO.- DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO, AVISO DE ELLO POR MEDIO DE ESTADÍSTICA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y POR MEDIO DE EDICTOS AL DEMANDADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 800 Y 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AL HABER SIDO ESTA LA FORMA EN QUE FUE EMPLAZADO. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO URBANO SANDOVAL TORRES, JUEZ DE ORALIDAD FAMILIAR, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIA DEL JUZGADO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE DEL PILAR UGALDE MEDINA, QUIEN DA FE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 15 DE JUNIO DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA MARÍA GUADALUPE DEL PILAR UGALDE MEDINA. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09475

EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste Juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario marcado con el número C0394/2026 a bienes del finado Daniel López Andrade, deceso que acaeció el día diez de julio del año dos mil veintiuno, denunciado por la ciudadana María Santos López Ontiveros; para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia, así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a veintidós de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURACHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09476

EDICTO

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0879/2025, relativo al Juicio Especial Civil, promovido por Adalberto Dongu Laguna a bienes de Sebastián Dongu García, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a dieciocho de junio del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA AARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09477

EDICTOS

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Tablero de avisos de este Juzgado, periódico oficial de Gobierno del Estado y del periódico de mayor circulación de esta ciudad, ordenándose notificar a Lorena de Guadalupe Soriano Núñez, para que se presente al despacho este Juzgado Tercero del Ramo Civil de esta ciudad, ubicado en Avenida Florencia número 645 Residencial Campestre referente al Juicio Especial Civil número C-599/2024 promovido en su contra por Ma. Martha Patricia Montero Barragán, sobre la sentencia dictada en fecha 27 veintisiete de mayo del 2026 dos mil veintiséis. Irapuato, Guanajuato; a veintisiete de mayo del año dos mil veintiséis. VISTO para resolver el juicio especial sumario hipotecario, promovido por MA. MARTHA PATRICIA MONTERO BARRAGAN en su carácter de acreedor, en contra de LORENA DE GUADALUPE SORIANO NUÑEZ, en su carácter de deudora y garante hipotecario, sobre cumplimiento de contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, pago de pesos y otras prestaciones, en el expediente número C599/2024; y, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente negocio y la vía especial hipotecaria abordada fue la correcta. SEGUNDO. La parte actora probó su acción especial hipotecaria, y se declara el vencimiento anticipado del contrato de reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria en relación a la escritura pública número 13,748 trece mil setecientos cuarenta y ocho de fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés otorgada ante la fe del licenciado Armando Cabría Pérez titular de la notaría pública número 1 en ejercicio de este partido judicial. En consecuencia, de lo anterior, y como se desprende de la cláusula tercera del contrato base de la acción, se condena a la parte demanda LORENA DE GUADALUPE SORIANO NUÑEZ al pago de la cantidad de \$640,000.00 seiscientos cuarenta mil pesos cero centavos moneda nacional, por concepto de suerte principal. Se condena a la parte demandada LORENA DE GUADALUPE SORIANO NUÑEZ al pago de los intereses moratorios a razón 1.71% mensual, en total, que así se hayan generado durante la vigencia del acuerdo, como después de su vencimiento, y hasta que se haga el pago total de la obligación.

Cuya liquidación se determinará en ejecución de sentencia, en razón a que la parte actora, no exhibe el estado de cuenta, donde se liquiden las cuentas adeudadas por el mutuario. TERCERO. Se condena a la parte demandada LORENA DE GUADALUPE SORIANO NUÑEZ, en su carácter de deudora y garante hipotecario, al pago de los gastos y costas procesales que su contrario haya erogado con motivo de este proceso. Dese salida al expediente en el libro de registro de este Tribunal y aviso a la Superioridad mediante estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese por medios electrónicos a la parte actora, y a la parte demandada por medio de edictos. Así lo resolvió y firma el Doctor en Derecho LUIS ANTONIO SANTOYO MOYA, Juez de Partido Tercero Civil de este partido judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciada FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., a 18 de junio del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09478

EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Francisco Ramírez Jiménez o Francisco Ramírez denunciado por Ma de la Luz, Silvia de apellidos Ramírez Pérez y Ma. Elena Ramírez Pérez por propio derecho y como apodera legal de Vicente Ramírez o Vicente Ramírez Pérez, expediente C369/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 08 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09479

E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a ALEXIS RODRIGO RODRIGUEZ LOPEZ, para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por CLAUDIA PATRICIA OLMOS TEMOIS dentro del JUICIO ORAL ORDINARIO sobre PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, expediente F3430/2025, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibida que, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena;

Irapuato, Guanajuato, 20 de mayo de 2026
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SANDRA CASADO VAZQUEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09480

E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C327/2026 Procedimiento Especial sobre Juicio Sucesorio Intestamentario promovido FRANCISCO MOLINA NUÑEZ, MARIA DEL RAYO MOLINA NUÑEZ, MARIA CITLALI y MARCO ANTONIO de apellidos MOLINA NUÑEZ y MARIA DELFONSINA NUÑEZ CALVA RIO por su propio derecho promoviendo Procedimiento Especial sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MOLINA RUIZ quien falleció en fecha 29 de agosto de 2020, citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma,

comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación oficial de edictos.

CELAYA, GUANAJUATO, 3 DE JUNIO DE 2026.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09481

E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C332/2026, DENUNCIADO POR RITO ORNELAS MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE INICIALES J.G.O.G A BIENES DE ROSA GUERRERO CARDOZO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ZULEMA MARGARITA TORRES LUNA. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09482

EDICTO

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a RENERODOLFO GARCÍA SALAZAR dentro del Juicio Oral Ordinariò número F92/2026, promovido por ROSA BÁRCENAS RAMÍREZ sobre divorcio incausado en contra de RENE RODOLFO GARCÍA SALAZAR.- Se hace saber al demandado que dispone de un término de 30

treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, para contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista, quedando a su disposición por todo el término del emplazamiento en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de ley, demanda y documentos.

DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA, NACIONAL GUANAJUATO, A 13 DE MAYO DEL 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZALEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09483

EDICTO

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de Rubén Ramírez Montañez y/o Rubén Ramírez, quien falleció en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el día trece de octubre del año dos mil dos mil veintitrés, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C271/2026, denunciado por Julio César Ramírez Miranda por propio derecho y Laura Cruz García como apoderada legal de Juana Viridiana y Erika Del Rocío ambas de apellidos Ramírez Miranda.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. MARIEL ESTEFANÍA MARTÍNEZ TAFOLLA HERNÁNDEZ. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09484

EDICTO

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIÁNDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C109/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE ESCALONA CAMACHO, A BIENES DE ADOLFO JUAREZ GODINEZ, QUIEN FALLECIÓ EN IRAPUATO, GUANAJUATO EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CITÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 19 DE MAYO DEL AÑO 2026. LICENCIADA CLAUDIA EUGENIA MARTÍNEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09485

EDICTO

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar que Carole Anne Geraci, quien falleció el treinta de mayo del dos mil veinticuatro, en Lompoc, California, Estados Unidos de América, y quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, dejó testamento público abierto. Asimismo, se hace saber que Juan Carlos Hernández Avilés, en su carácter de apoderado legal de Lorraine Shalda Baldwin, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de

expediente C229/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, cuatro de mayo de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica. 130-131

09486 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ, expediente C-232/2026 denunciado por MA. DE LA LUZ MEDRANO MARTINEZ, JUAN ARTURO, CELEN E BEATRIZ, JORGE ENRIQUE, ALAN DE JESUS y JETZABEL ALEJANDRA todos de apellidos RODRIGUEZ MEDRANO, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a diecisiete del mes de abril del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09487 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES JOSE MARCIANO BARRON ZAVALA también conocido como MARCIANO BARRON EXPEDIENTE NÚMERO C0178/2026, DENUNCIADO POR MA CONSUELO ALMANZA

PEREZ, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 27 DE MARZO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09488 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES OLIVA GARCIA MARTINEZ EXPEDIENTE NÚMERO C0033/2026, DENUNCIADO POR ABEL HERNANDEZ PEREZ, JUANAHERNANDEZGARCIA, MARIAGUADALUPE HERNANDEZ GARCIA y JOSE RAMIRO HERNANDEZ GARCIA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA. 130-131

09497 E D I C T O:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por

este conducto a Manuel Núñez Ramírez y María Guadalupe Covarrubias Rendón dentro del Juicio Oral Ordinario número F359/2024, promovido por Josefina Morales Chaparro, se hace saber a los codemandados que disponen de un término de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la demanda interpuesta en su contra y señalar domicilio, apercibidos que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 08 DE JUNIO DE 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. Firma Electrónica.
130-131

09498

E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA ARENAS GALVAN también conocida como AMELIA ARENAS DE FUENTES, denunciado por LUZ PATRICIA y RÓMULO FUENTES ARENAS por propio derecho y a SOLEDAD BAUDELIA CAMARENA HERNANDEZ como apoderada para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con objeto limitado de BEATRIZ ADRIANA FUENTES ARENAS, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C343/2026.

León, Guanajuato, a tres de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09499

E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus JOSE DE JESUS LOPEZ MARTINEZ y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C0410/2026 denunciado por MONSERRAT, MARCO ANTONIO, CLAUDIA Y AGUSTIN de apellidos LOPEZ MENA: Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar.

LEÓN, GUANAJUATO A 23 DE JUNIO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09500

E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DE EXPEDIENTE C-369/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA SOLEDAD TIERRABLANCA GUTIÉRREZ, DENUNCIADO POR MARÍA INÉS PÉREZ TIERRABLANCA Y POR MA. DE LA LUZ PÉREZ TIERRABLANCA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAM CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE

LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 16 DE JUNIO DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09501 EDICTO

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C178/2026 a bienes de José Alberto Santibañez Becerra, denunciado por la ciudadana Yazmín Guadalupe Galván Torres, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09502 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Intestamentaria número C340/2026 a bienes de José Armando Ramírez Gómez, quien falleció el veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro y tuvo su último domicilio en calle Felipe Ángeles número 512 de Salamanca, Guanajuato, denunciado por Leylani Yarazet Ramírez Jiménez en este Juzgado Segundo

Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 3 de junio de 2026
La Secretaria de Acuerdos: Licenciada Claudia Margarita Sierra Valdez. Firma Electrónica.
130-131

09508 EDICTO

Por este publicarse 02 dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación en esta ciudad, notificando al ciudadano Edgar Josué Ramos Aspeitia, dándole a conocer la solicitud realizada por el Licenciado FACUNDO CASTRO GUTIÉRREZ DE VELASCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y por la que se le comunica que en términos de la cláusula Décima Segunda del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que consta en la Escritura Pública 12,423, de fecha 27 veintisiete de febrero del año 2020 dos mil veinte, tirada ante la fe del licenciado Eugenio Chico González, titular de la Notaria Pública número 29 de este partido judicial, se procederá a dar por vencido anticipadamente el plazo establecido para el pago del adeudo y exigir el pago de la suerte principal, intereses devengados e insolutos y demás prestaciones que se deriven en los términos del contrato; de igual forma, hágase del conocimiento del ciudadano EDGAR JOSUÉ RAMOS ASPEITIA, que esta no es una orden Judicial y únicamente se le da a conocer la voluntad de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, debiéndose abstener de realizar contestación ante este Órgano Jurisdiccional. De igual manera, se le hace saber que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Séptimo Civil de Partido de la ciudad de León, Guanajuato; lo anterior dentro del procedimiento de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, registrado

en el índice de este juzgado bajo el número de expediente C63/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.

130-131

09509

EDICTO

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. Leopoldo Regalado Mora y/o Leopoldo Regalado, quien falleció en la ciudad Watsonville, Condado de Santa Cruz, California, Estados Unidos de América, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C337/2026, denunciada por Juanita Cisneros Olivarez y/o Juana Cisneros Olivares y/o Juana Cisneros, Denisse y Leopoldo ambos de apellidos Regalado Cisneros

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.

130-131

09510

EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, emplácese éste medio a INMOBILIARIA VEROS.A. DEC.V. parte demandada en el Juicio Ordinario Civil expediente número C-211/2026, promovido por RAÚL MORENO GARCÍA, TAMBIEN CONOCIDO COMO HECTOR

RAUL MORENO GARCÍA, sobre las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento judicial en Sentencia Ejecutoriada, de que ha prescrito en mi favor el inmueble que describiré posteriormente en el capítulo de hechos de la presente demanda, por haberse colmado los extremos exigidos por los Artículos 1231, 1232 y 1246 del Código Civil del Estado de Guanajuato. b).- Que la sentencia que se emita en este juicio, se protocolice conforme a la exigencia legal, declarándose a la parte actora legítimo propietario por efecto de la prescripción positiva a mi favor, ordenando lo Protocolización de ésta en Escritura Pública, y ordenando que ésta se inscriba debidamente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad y en la Dirección de Impuestos Inmobiliarios de este Municipio. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 25 de junio del año 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.

130-131

09511

Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Intestamentaria número C395/2026 a bienes de José Jesús Razo Hernández y/o Jesús Razo y/o J. Jesús Razo y/o José Jesús Razo y/o J. Jesús Razo Hernández, quien falleció el doce de diciembre de dos mil dos y tuvo su último domicilio en calle Progreso número 512, colonia Industrial de esta ciudad denunciado por Ángela Francisca Razo Yépez y otras, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 25 de junio de 2026
El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan
Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
130-131

09512 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Lydia García Madrigal denunciado por Hugo Ernesto Rojas García y José Jesús Rojas Morales, con número de expediente C0529/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 24 de julio del 2026
Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria
del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo,
Guanajuato. Firma Electrónica.
130-131

09513 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIÉNDOLE SABER A JOSE CRUZ BURGARAIN GONZALEZ, SOBRE LA INTERPELACIÓN ENTABLADA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO ARMANDO ESTRADA SOTO, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-823/2025, Y SE LE NOTIFIQUE A JOSE CRUZ BURGARAIN GONZALEZ, QUE ES VOLUNTAD QUE SE LE NOTIFIQUE A JOSE CRUZ BURGARAIN GONZALEZ, RESPECTO DEL ACESION ONEROSA DE DERECHO DE CREDITO, DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS A FAVOR DEL PROMOVENTE, EN EL QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 72641, DEL TOMO 1370, LA CUAL FUE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE MACIAS CHAVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE JUNIO DEL AÑO
2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA
BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09514 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C215/2026 a bienes de Ma. de la Luz Sánchez Muñoz, denunciado por los ciudadanos María Estefani, Nancy María, Flor Saray y Fátima Monserrat todas de apellidos García Sánchez, así como Martin García Parra, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A
DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉS
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO
LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS.
FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09515 E D I C T O:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, cítese por este conducto a ENRIQUE ORTEGA CANO para que comparezca ante este Juzgado a las 10:30 HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉS; a absolver posiciones que le articula la parte actora HELADIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en el Juicio Ordinario Civil número C606/2023 seguido en su contra por la citada persona, sobre ACCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; apercibido que de no comparecer

sin justa causa se le tendrá por CONFESO de aquéllas posiciones que sean calificadas de legal al momento de Diligencia. A t e n t a m e n t e

San Felipe, Gto; 19 de JUNIO del año 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09516 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Edward Raymond Cabell quien falleció el veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, en esta ciudad, hágase saber que Javier Noé Delgado Hernández como apoderado legal de Orthence Yvonne Cabell por su propio derecho, denunciaron el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C345/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 16 de junio del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
130-131

09517 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C428/2026 a bienes de M. Natalia Hernández Trejo también conocido como Natalia Hernández Trejo y/o Natalia Hernández Trejo y/o Natalia Hernández Trejo y/o Natalia Hernández, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por la C. Mónica Ibeth Arellano Hernández, por propio

derecho , citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dieciséis del mes de junio del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA VALDEZ ORDAZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09518 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C393/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN CAEON SALGADO, quien falleció el día 18 dieciocho de mayo del dos mil veintiséis, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, denunciado por ESTEBAN, JUAN, MARTHA, JUANA, MERCEDES, MARÍAPATRICIA, LETICIA CRISTINA, AARÓN AURELIO, AMPARO MICAELA, ALICIA Y ERENDIRA DE APELLIDOS CARREÓN MACÍAS, en su carácter de descendientes directos en línea recta por consanguinidad. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 12 DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIS EIS. ATENTAMENTE. LIC. JORGE EDUARDO NILO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09519 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado,

dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de José de la Luz Rosas Ruíz denunciado por María Esther Gutiérrez Medina, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C380/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 11 de junio del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
130-131

09520 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fijese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0420/2026 promovido por las C.C. MARIA BARBARA RODRIGUEZ PEREZ Y PAULA MONSERRAT RODRIGUEZ PEREZ, a bienes del de cujus JOSE ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 08 de Junio del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09521 E D I C T O:

Por este medio publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, y diario de mayor circulación del Partido Judicial, hágase saber radicación expediente número C231/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Gómez Muñoz, quien falleció el día 25 de octubre

del año 2023 en Yuriria Guanajuato; denunciado por Eva Gallardo Gómez, a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 28 de mayo de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA JULIETA BALCÁZAR PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09522 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Tapia Delgado, cuya denuncia realizara María Carmen Morales Tapia, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0520/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 27 de mayo del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
130-131

09523 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Porras y/o Francisco Porras Lizama y/o Francisco Porras Lezama, quien falleció el día diez de enero de dos mil veintiuno, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos Antonia Vargas Morelos, Margarita, Silvia, Gustavo,

Jaime, Francisco, Ma. Guadalupe, Juan José, Ángel, Leobardo, Mauricio, Rosa Isela, Omar, Norma Valeria y Adriana de apellidos Porras Vargas, en el expediente C233/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 04 de mayo de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09524

E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A GENESIS ALEIDA RUIZ QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLA EN SU CONTRA POR NESTOR DANIEL RAYA CARDONA, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSE LE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F2110/2025, LEÓN, GUANAJUATO, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LEÓN, GUANAJUATO. LICENCIADA ELVA ARACELI MACIAS ORNELAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
130-131

09525

E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-330/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido MA DEL CONSUELO PEDROZA MACHAIN a bienes de LUIS ERNESTO FRANCO LEÓN, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente día de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

LEÓN GUANAJUATO; A 03 DE JUNIO DEL 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ULISES ZAPIAIN FLORES FIRMA. ELECTRÓNICA.
131-132

09526

E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL ANUNCIANDO LA RADICACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BAJO EXPEDIENTE C-12/2025 DENUNCIADO POR JOSÉ MANUEL CALDERÓN CALDERÓN A BIENES DE ENEDINA GUADALUPE RODRÍGUEZ PATIÑO, Y CÍTESE A LA C. VICENTE Y MANUEL DE APELLIDOS CALDERÓN RODRÍGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA A DEDUCIR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de junio de 2026. LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil. Firma Electrónica.
131-132

09527

E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor

circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio en la Vía Especial sobre Sucesorio Testamentario a bienes de Manuel López Vargas denunciado por Claudia Patricia y Luis Manuel de apellidos López Guzmán por propio derecho así como Alma Delia López Guzmán por conducto de su apoderado legal el Licenciado Héctor Carlos Cendejas Cruz, con número de expediente C495/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, a 22 de junio de 2026
Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
131-132

09528 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario marcado con el número C-0404/2026 a bienes de la extinta María Trinidad Albisu García también conocida como Trinidad Albisu, Trinidad Alvisu, Ma. Trinidad Arvisu García, Ma. Trinidad Arbisu, María Trinidad Alvizu, María Trinidad Arvizu de Trujillo y Ma Trinidad Arvizu de T, deceso que acaeció en esta ciudad el día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, denunciado por los ciudadanos Marcelina Trujillo Arbizu, J. Inocencio Trujillo Arvizu, Ma. Mónica Trujillo Alvizu, Ma. Concepción Trujillo Arbisu y Enrique Trujillo Alvizu, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma. ATENTAMENTE

LEÓN, GUANAJUATO; ADIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA MARÍA EVELIA CAMACHO PATLÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09529 E D I C T O:

Este se publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 2 veces consecutivas en el Periódico Local de Mayor circulación y 2 veces consecutivas en la Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Graciela Moreno Verdín también conocida como Graciela Moreno Verdín, y/o Graciela Moreno Berdin y/o Graciela Moreno de Ontiveros, expediente número C-396/2026, denunciado por Javier Ontiveros Ayala en su calidad de apoderado legal de Armando, Beatriz y Verónica todos de apellidos Ontiveros Moreno, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a diecisiete de junio del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
131-132

09530 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el de mayor circulación de la entidad, notificando por este medio al demandado Abraham Castillo Cuatle, la sentencia dictada en el juicio ordinario civil número C316/2024, cuyos puntos resolutivos dicen: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio y la vía por la que se encausó fue la adecuada. SEGUNDO.- La parte accionante acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte enjuiciada no opuso excepciones y defensas; por tanto, se declara que ha operado la PRESCRIPCIÓN POSITIVA a favor de Arturo Morales Ceberian respecto del lote número 05, ubicado en la manzana 09, zona 01 de la calle Belisario Domínguez sin número de la Colonia Josefina Villagómez de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 12.00 m doce metros y linda con lote número 4 cuatro; al sureste: 8.00 m ocho metros y linda con terreno rústico; al

suroeste: 12.00 m doce metros y linda con lote 06 seis; al noroeste: 8.00 m ocho metros y linda con calle Belisario Domínguez; inscrito bajo el folio real R35*32408, quien ha adquirido la propiedad de dicho bien inmueble, que probó tener desde hace más de cinco años y la declaración contenida en esta sentencia se tendrá como título de propiedad. Una vez que se protocolice el presente título de propiedad, deberá hacerse su inscripción en el Registro Público de la Propiedad este Partido Judicial. TERCERO.- Se exonera a la parte demandada del pago de gastos y costas originadas con motivo del presente juicio. Dese salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese de manera electrónica a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada, tal y como lo establece el artículo 121 de la Ley Foral Civil local; y cúmplase. Así lo resolvió y firma la Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ANGELES, Jueza Civil de Partido y de Oralidad Familiar, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado JESUS VICTOR GOMEZ GARCIA.- DOY FE.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, junio 15, 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
131-132

09531

EDICTO

Por este medio, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Diario Local de mayor circulación en esta Ciudad; lugar costumbre de este Tribunal, se ordena notificar por este medio la sentencia dictada el 17 diecisiete de abril del año en curso a SILVIA ALEJANDRA PIÑÓN RAMIREZ, demandada en Juicio Especial Civil Hipotecario expediente número C529/2025, promovido por JORGE LUIS CARRANZA RAMIREZ EN CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICA SOCIEDAD COOPERATIVA

DE AHORRO Y PRESTAMO DE REPOSABILIDA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 224, 225 y 227 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la vía especial por la que se encausó el presente asunto. TERCERO.- La parte actora acreditó su acción y la parte demandada no contestó los reclamos incoados en su contra y, ante ello, no opuso excepciones, ni defensas; por lo cual, se demostró que el plazo del crédito base de la acción concedido a la parte demandada venció anticipadamente desde el día 18 dieciocho de Octubre del año 2020 dos mil veinte; por lo que, se condena a SILVIA ALEJANDRA PIÑÓN RAMIREZ, en su carácter de acreditada y garante hipotecario, a pagar a favor de la parte acreditante, CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes prestaciones: 1.- La cantidad de \$834,421.29 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 29/100 M.N.), por concepto de saldo de capital vencido no pagado cuantificado al día 9 nueve de Julio del año dos mil veinticinco, fecha en que la accionante tuvo por incumplida de manera total la obligación de pago. 2.- La cantidad de \$409,478.34 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios pactados a razón de la tasa convenida del 10.20% anual, comprendidos desde la fecha del incumplimiento del pago hecho valer por la parte acreditante, es decir, a partir del día 17 diecisiete de Septiembre del año 2020 dos mil veinte y hasta el día 09 nueve de Julio del año 2025 dos mil veinticinco; más los que se sigan generando sobre el saldo insoluto del capital vencido condenado, a partir del día 10 diez de Julio del año 2025 dos mil veinticinco y hasta la liquidación total del adeudo. 3.- La cantidad de \$1,020,276.14 (UN MILLON VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N), por concepto de intereses moratorios pactados a razón de la tasa convenida del 24.00% anual, comprendidos desde la fecha

de mora del incumplimiento de pago hecho valer por la parte acreditante, es decir, a partir del día 18 dieciocho de Octubre del año 2020 dos mil veinte y hasta el 09 nueve de Julio del año 2025 dos mil veinticinco; más los que se sigan generando sobre el saldo insoluto del capital vencido condenado, a partir del día 10 diez de Julio del año 2025 dos mil veinticinco y hasta la liquidación total del adeudo, y; 4.- El pago por concepto de IVA de los intereses moratorios, que se generen hasta la liquidación total del adeudo, y que deberán cuantificarse a razón de las tasas condenadas de interés moratorio del 24.00% anual, de conformidad a lo expresamente pactado al respecto en la cláusula décima último párrafo del contrato base de la acción. Cantidades que deberán cuantificarse en la etapa de ejecución de sentencia, para lo cual, la accionante deberá exhibir el estado de cuenta correspondiente en donde en forma desglosada y detallada se especifiquen el monto adeudado, las tasas aplicadas, y el periodo de liquidación correspondiente, y demás datos que sean necesarios a fin de que este Tribunal pueda determinar de dónde se obtienen las sumas que se pidan. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago de gastos y costas. QUINTO.- De no hacerse el pago de lo sentenciado, hágase trance y remate del bien dado en garantía para el cumplimiento de las obligaciones originadas en el contrato base de la acción y con su producto páguese a la parte acreedora. SEXTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora en el domicilio procesal señalado en autos para tal efecto, por conducto de la Oficina Central de Actuarios; y a través de edictos a la demandada SILVIA ALEJANDRA PIÑÓN RAMIREZ, al ser el medio por el cual fue emplazada. SÉPTIMO.- Dése salida administrativa al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Así lo resolvió y firma la Licenciada CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR, Jueza Suplente Décimo Tercero Civil de este Partido Judicial, que actúa en forma legal con Secretario, Licenciado EDGAR HUMBERTO GOMEZ LUNA.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 15 DE JUNIO DEL 2026
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO
CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS
ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09532

EDICTO

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad; además, en la Tabla de avisos de este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar; notificándose por este medio al ciudadano JOSE JUAN RODOLFO GARCÍA MORALES, la sentencia dictada dentro del Juicio Oral Ordinario número F737/2025 sobre GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONVIVENCIAS Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por ESTEFANIA ESMERALDA MICHELLE RIVERA GUZMAN, y que en lo medular señala: León, Guanajuato, veinte de marzo del año dos mil veintiséis. En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 224, 225, 277, 357, 358 y 361 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y 108 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve: PRIMERO. Este Tribunal resultó competente para instruir y definir esta controversia. SEGUNDO. Fue procedente la vía oral ordinaria abordada por la parte actora. TERCERO. De conformidad con lo establecido en el considerando CUARTO, se absuelve a JOSE JUAN RODOLFO GARCIA MORALES, de la Pérdida de Patria Potestad que detenta sobre la persona de su hijo de iniciales M.F.G.R., con base en la fracción III del artículo 497 del Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 359 del Código Procesal Civil. CUARTO. Se condena a JOSE JUAN RODOLFO GARCIA MORALES a la Pérdida de la Patria Potestad que ejercía sobre la persona de su hijo de iniciales M.F.G.R., al haberse acreditado los supuestos normativos previstos en el artículo 497 en su fracción VI del Código Civil, de conformidad con el CUARTO considerando. QUINTO. Se decreta la guarda y custodia de M.F.G.R., a favor de su progenitora ESTEFANIA ESMERALDA MICHELLE RIVERA GUZMAN. Se dejan a salvo sus derechos para que promuevan juicio autónomo e independiente en el que demuestren su interés en las convivencias y aporten elementos objetivos para ello. SEXTO. No se hace especial condena en costas. Dese salida el presente expediente de los Libros de Gobierno y dese aviso de ello a la superioridad por medio de estadística. Notifíquese personalmente a la parte actora, electrónicamente al Agente del Ministerio

Público adscrito a este tribunal y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y por medio de edictos a la parte demandada, de conformidad con lo que establece el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo proveyó y firma el MAESTRO EN DERECHO RUBEN ALEJANDRO AGUILERA GRANADOS, Juez del Juzgado Tercero Civil de Partido Especializado en Materia de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistido legalmente por el secretario del Juzgado LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORENO MARTÍNEZ. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MORENO MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09533

EDICTOS

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-259/2026 a bienes del señor Baltazar Álvarez Durán, también conocido como Baltasar Álvarez Durán y/o Baltasar Álvarez, denunciado por la ciudadana Ma. del Pilar Álvarez Hernández, también conocida como María del Pilar Álvarez Hernández; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a veintinueve de mayo del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
131-132

09534

EDICTO

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la

Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAUREGUI CALDERON, quien falleció en esta Ciudad, el día treinta de diciembre del año dos mil veinte, que se tramitará en el expediente número C-0102/2026, promovido por JOSEFINA MARTINEZ AMADOR, CLAUDIA IVETT, FRANCISCO IVAN, DIEGO TADEO y STEPHANIA KARENINA todos de apellidos JAUREGUI MARTINEZ. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 19 de febrero del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
131-132

09535

EDICTO

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum número C531/2026 que promueve Roselia Reyes Zavala, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble ubicado en la comunidad del Varal de Cabrera, municipio Abasolo, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 302.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 23.88 metros con Filemon Alvarado Cabrera; al sur en dos tramos 23.44 metros y 2.48 metros con calle Lázaro Cárdenas; al oriente en dos tramos 10.60 metros y 0.86 metros con calle Benito Juárez; al poniente en 11.47 metros con Humberto Contreras.. .

Pénjamo, Guanajuato; 25 de junio de 2026. La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
131-138

09536

EDICTO

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C338/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Claudia García López, albacea de la sucesión a bienes de Raquel López Juárez, para acreditar la posesión del inmueble en calle Felipe Ángeles número 20, colonia Miravalle en esta ciudad, con superficie de 320.00 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 32.00 metros con Rogelio Rivera Ramírez; al Sur: 32.00 metros con Rogelio Rivera Ramírez; al Oriente: 10.00 metros con calle Felipe Ángeles; al Poniente 10.00 metros con Manuel García Silva.

Valle de Santiago, Guanajuato; 19 de junio de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
131-138

09537 AVISO

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C311/2026, promovidas por Martha Lorena Muñoz Lugo y Jerónimo Alfonso Tapia Mendoza, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto del predio rustico ubicado en el camino a Jesús María Fracción, congregación de Los Rodríguez, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 207.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. Mide 20.00 metros y colinda con la calle Orquídea; Al Sur. Mide 20.00 metros y colinda con el señor J. Jesús Martínez Vallejo; Al Oriente. Mide 10.40 metros y colinda con calle Margarita; Al Poniente. Mide 10.40 metros y colinda con el señor J. Jesús Martínez Vallejo. Cítese por este medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 3 junio 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Partido. Licenciada María Yohana Arteaga Ríoyos. Firma Electrónica.
131-138

09538

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DOY A CONOCER QUE EN **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,094** CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA **22 VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO 2026** DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **APOLONIA CRUZ GONZALEZ** TAMBIEN CONOCIDA Y LLAMADA COMO **APOLONIA CRUZ**, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS **AGUSTIN HERNANDEZ CRUZ** y **ANA MARIA HERNANDEZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDERAS y EL PRIMERO DE NOMBRE **AGUSTIN HERNANDEZ CRUZ** COMO ALBACEA GENERAL, DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CITADA, QUIENES **ACEPTAN LA HERENCIA y EL CARGO DE ALBACEA GENERAL CONFERIDO**, POR LO CUAL QUEDAN RECONOCIDO COMO **ALBACEA GENERAL DE ESTA SUCESIÓN. DECLARANDO VALIDO EL TESTAMENTO**, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, y PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIOS y AVALUOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS. **PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE MAYO DEL AÑO 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA # 13. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-140

09539

AVISO NOTARIAL

Por éste publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual hago saber que bajo Escritura Pública número **13850** trece mil ochocientos cincuenta, de esta fecha, se radicó en esta Notaría a mi cargo, con domicilio en calle Allende número 8 ocho, zona centro, en la ciudad de San José de Iturbide, Guanajuato, la Sucesión Testamentaria a bienes de **SIMON LEDESMA RAMIREZ**, manifestando la señora

CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, aceptar el cargo de Albacea, y que va a proceder a la formación de inventario y avalúo de los bienes. Haciéndose el presente aviso para aquellas personas que se consideren con derecho a la Sucesión.

San José Iturbide, Guanajuato, a 17 de Junio del 2026. Notario Público Licenciado Abdiel Ferro Mendoza **Titular de la Notaría Pública número 4. FIRMA ELECTRÓNICA.**
131-140

09540 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 110,303 de fecha 18 de Junio del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, en mi calidad de Notario Auxiliar y actuando en el protocolo del Notario Público José Francisco Fernández Regalado, Titular de la Notaría Pública 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA MARIA LOPEZ LOPEZ, también conocida como ANA MARIA LOPEZ VIUDA DE TAVARES. El señor JOSÉ TAVARES LOPEZ, acepto y declaro la validez del Testamento Público Abierto; de igual manera, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que le fue conferido. El Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Gto., 18 de Junio de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS A CARGO DE SU TÍTULAR LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO. **FIRMA ELECTRÓNICA.**
131-140

09541 E D I C T O

Se ordena publicar el presente una vez en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, en el periódico de Mayor Circulación en esta localidad y Tabla de Avisos de este Juzgado, a efecto de anunciar el remate en primera y pública almoneda

que se ordenó dentro del expediente C603/2023, promovido por Juan Antonio González Chávez en contra de María Leticia Galicia Anguiano, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Sergio Antonio Ortega Alcantar, sobre cumplimiento de contrato de prestaciones de servicios profesionales y otras prestaciones. Dicha almoneda se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil veintiséis, en el recinto de este juzgado, y tendrá como objeto del remate de los siguientes inmuebles: 1. El lote ubicado en calle Ignacio Allende, colonia Pedro Moreno, lote 3, manzana 4, zona 1, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*36422, a nombre de Sergio Antonio Ortega Alcántar; el cual tiene una superficie de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 7.09 metros lineales y colinda con calle Ignacio Allende; al Sur: 7.09 metros lineales, con límite de escrituración; al Este: 14.77 metros lineales y colinda con lote 04; y, al Oeste: 14.87 metros lineales y colinda con lote 02. La postura legal que servirá de base para el presente remate, es la cantidad de \$286,666.66 doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, moneda nacional, la cual resulta ser las dos terceras partes del valor pericial total del bien, de conformidad con el numeral 521 de la ley procesal civil, que es de \$430,000.00 cuatrocientos treinta mil pesos con cero centavos, moneda nacional. 2. Lote ubicado en calle Azalea, sin número, colonia Los Laureles, cuarta sección, lote 9, manzana 3, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R3*63951, a nombre de Sergio Antonio Ortega Alcántar; el cual tiene una superficie de 380.35 metros cuadrados, con cuenta predial O-001389-001, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 20 metros lineales y colinda con calle Azalea; al Suroeste: 20.88 metros lineales, y colinda con parcela 74; al Sureste: 20.70 metros lineales y colinda con lote 10; y, al Noroeste: 19.94 metros lineales y colinda con lote 8. La postura legal que servirá de base para el presente remate, es la cantidad de \$633,333.33 seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, moneda nacional, la cual resulta ser las dos terceras partes del valor pericial total del bien,

de conformidad con el numeral 521 de la ley procesal civil, que es de \$950,000.00 novecientos cincuenta mil pesos con cero centavos, moneda nacional. En consecuencia, se convoca a postores y acreedores.

San Miguel de Allende Guanajuato, dieciocho de junio de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.

-131-

09542

EDICTOS

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de Amelia Araiza de la Vega y/o Amelia Araiza Martínez quien falleció el día 8 de diciembre de 2025 en esta ciudad de Irapuato, Guanajuato llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C507/2026 denunciado por Fernando de la Vega Araiza, María Eugenia de la Vega Araiza, Roberto de la Vega Araiza por propio derecho y Laura de la Vega Schiavon y otros.

Irapuato, Gto., a 26 de junio de 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09543

EDICTO

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0620/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por LILIANA ADELA RODRÍGUEZ MORALES, a bienes de MA. TRINIDAD MORALES REGALADO, citando para que personas que se crean con derecho a la

herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veinticinco de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09544

EDICTO.

POR ESTE PUBLICARASE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DANDO A CONOCER LA RADICACION EN ESTE JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO NUMERO **F0086/2026** SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR **JOSÉ GUADALUPE GUERRERORODRÍGUEZ** EN CONTRA DE **DELIA CARMEN GUERRERO ABOYTES**, A QUIEN SE ORDENA EMPLAZAR POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLE SABER QUE SI NO COMPARECE DENTRO DE DICHO TERMINO, POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE LO REPRESENTA, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y SE LE TENDRÁ POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, HACIÉNDOLES LAS ANTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DELISTA.-DOYFE.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., junio 18, 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES**. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09545

EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Isla Obregón, expediente número C-415/2026, denunciado por José Luis, Adolfo José y José Gabriel todos de apellidos Isla Ochoa, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres Firma Electrónica.

131-132

09546

A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, CRISPIN PATIÑO CANTADOR, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0600/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en CALLE CAOBA NUMERO 101 LETRA "B", PARTE DEL LOTE 20 MANZANA 20, DE LA COLONIA ALAMEDA, DE ESTA CIUDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, con las siguientes colindancias: NORTE: 3.87 METROS CON PARTE DEL LOTE 21 PROPIEDAD DE FRANCISCO BRAVO. AL SUR: 3.87 METROS Y LINDA CON CALLE CAOBA. AL ORIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON PARTE RESTANTE DEL LOTE 20 PROPIEDAD DE MARYCARMEN OLIVAREZ PATIÑO. AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON PARTE DEL LOTE 20 PROPIEDAD DE HUGO PATIÑO CANTADOR.

Cortazar, Guanajuato, a veintidós de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-138

09547

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento Artículo 672 Código Procedimientos Civiles, hago saber interesados que por Escritura Pública 4074 cuatro mil setenta y cuatro de esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo, Sucesión Testamentaria a bienes de **JON PAUL CHOUINARD**, acepto herencia y reconoció derechos hereditarios **HILDA GABRIELA BRISEÑO JAMAICA** y acepto cargo albacea, manifestando procederá formación inventario, publicar dos veces en diez días, Periódico Oficial Gobierno Estado.

Celaya, Gto., 26 junio 2026. Titular Notaría 6.
Doctora ESTHER MIRANDA ARREGUÍN. FIRMA ELECTRÓNICA

131-140

09548

A V I S O N O T A R I A L

EL SUSCRITO, LICENCIADO EN DERECHO JUAN JOSÉ GUERRA GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE COMONFORT, ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR ÉSTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,333 DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, CONTENIDA EN EL TOMO XCIV NONAGÉSIMO CUARTO, DE FECHA 9 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE INICIO EN LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBINO LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 2 DOS DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; DENUNCIADO POR EL SEÑOR GERARDO LÓPEZ VILLASEÑOR; EN SU CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA.

COMONFORT, GUANAJUATO; A 9 NUEVE DE FEBRERO DEL 2024. LIC. JUAN JOSÉ GUERRA GUERRA. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4 CUATRO.COMONFORT, GUANAJUATO, MÉXICO. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-140

09549 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al último párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que en la Notaria Pública a mi cargo, mediante Escritura Pública número 6695 de fecha 22 de Junio de 2026, se inició en forma extrajudicial y con intervención Notarial, tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN ARMANDO LOPEZ GONZALEZ. La heredera IRMA AGUILAR SALAZAR, manifestó que reconoce plenamente la validez del Testamento, que acepta la herencia y que reconoce sus derechos hereditarios, así mismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión. Este aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Irapuato, Gto., 23 de Junio del año 2026. LIC. CONSUELO CHACON BUCIO. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-140

09550 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-474/2026, denunciado por Mario Sánchez Ortiz, apoderado legal de Macedonio Sánchez Razo, sobre sucesión intestamentaria a bienes de María Razo Martínez y/o María Razo. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 26 de junio de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica. 131-132

09551 E D I C T O

EMPLÁCESE A BENJAMÍN LÓPEZ ALARCÓN, DEMANDADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARTÍN RODRÍGUEZ CONEJO EXPEDIENTE C37/2025, SOBRE: I.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON FECHA 15 DE JULIO DE 2021 POR ESCRITO, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE CONTIENE SUPERFICIE TOTAL DE 90 M 2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 15 METROS CON LOTE 57; AL SUR. 15 METROS, CON LOTE 59; AL PONIENTE.- 6 METROS CON AVENIDA MEZQUITES; AL ORIENTE.-6 METROS CON LOTE 67; II.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA DEL TITULO DE PROPIEDAD EN MI FAVOR; III.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LA PRESENTE DEMANDA.- HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, POR SI O POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, Y DE NO HACERLO SE LE SEGUIRÁ JUICIO EN SU REBELDÍA, SE LE TENDRÁ CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, EXCEPCIÓN HECHA EN LA LEY, QUEDANDO COPIAS DE EMPLAZAMIENTO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA POR EL TÉRMINO LEGAL. PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE

PARTIDO JUDICIAL Y POR UNA SOLA VEZ EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO FORMA LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANABECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09552

E D I C T O

Es de publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, Mayor circulación de ente Partido Judicial, tablero avisos este Juzgado, efecto de que se notifique al legatario IAN BJORNSTAD, de quien se desconoce su domicilio, para que comparezca ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder toda vez que se abrió Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILE MARY DEMERS radicado en el índice de este Juzgado bajo el número C-228/2005, denunciado por Juan Antonio Pérez Solís en su carácter de Apodero General de Neil Erling Bjornstad.

San Miguel de Allende, Guanajuato Veinticinco de junio del dos mil veintiséis. Licenciada Laura Alfaro Barroso LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09553

E D I C T O:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **LUIS MIGUEL ZAMUDIO SANCHEZ**, para presentarse en este Juzgado de Familia de esta Ciudad, dentro de **30 treinta días** hábiles contados al día siguiente a la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda en su contra por **JOSE ANTONIO BALANDRAN CADENA**, Juicio Oral Ordinario, expediente **F2640/2025**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado

copia simple de traslado, apercibido, que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento,

IRAPUATO, GUANAJUATO; 16 de junio del 2026 dos mil veintiséis. **SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR. LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
131-132

09554

E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas, en Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación y Tabla de avisos de este Juzgado **EMPLÁCESE** a VIRGINIA BORJA FRAUSTO, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMEN LAURA, JULIO CESAR y JAIME MAURICIO todos de apellidos GAMA BORJA, sobre las siguientes prestaciones: A) La disolución de la copropiedad que existe entre los ahora demandados y los suscritos respecto al inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Calzada de Tepeyac marcado con el número 215 doscientos quince de la manzana número 29 veintinueve, del Cuartel XXIII vigésimo tercero de esta ciudad, actualmente identificado como lote de terreno ubicado en Calzada Tepeyac número 215 de la colonia El Sacramento, el cual cuenta con una superficie de 2416 m2 dos mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 85.25 metros, con propiedad del Señor Manuel Ramírez; AL SUR, en 84.45 metros con propiedad del Señor José Orozco; AL ORIENTE, en 28.55 metros, con calle de su ubicación; AL PONIENTE, 28.35 metros con propiedad del Señor Agustín Obregón. B) Al no admitir cómoda división el inmueble citado en el inciso anterior, la venta judicial del mismo, así como la repartición de su precio entre los ahora demandados y los suscritos en la parte proporcional que nos corresponde a cada uno de los copropietarios. C) Previamente a la venta judicial,

y una vez ejecutoriada a sentencia que se llegue a emitir, el respeto del DERECHO DEL TANTO de los copropietarios, para ADQUIRIR nuestra parte alícuota, dentro de los 15 días siguientes a que cause estado la resolución. D) El pago de gastos y costas que se lleguen a generar con motivo de la tramitación del presente juicio.- En la anterior tesitura, se requiere a la parte demandada VIRGINIA BORJA FRAUSTO para que conteste dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial Estado, lo que a su interés convenga, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Expediente número C-428/2025.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO, 19 DE JUNIO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA VALDIVIA MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09555

Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C387/2026 a bienes de Ma. Soledad Crespo Gamiño, quien falleció el veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, denunciado por Marciano Pelcastre Monroy, Paula Gabriela Hernández Crespo y Juan Eduardo Pelcastre Crespo, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.-

Salamanca, Guanajuato, a 22 de junio del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
131-132

09556

E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Mayor

Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C513/2026 a bienes de Agustín López Molina, denunciado por Ma. del Carmen Piceno Delgado y/o Ma Carmen Piceno Delgado, como albacea de la sucesión a bienes de Luis Leovardo López Ramírez y/o Luis Leobardo López Ramírez, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 18 de junio del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
131-132

09557

E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de este Partido Judicial EMPLAZÁNDOSE por este medio a ERIK IVAN GUARDADO AGUIRRE para que se presente en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por la C. JAQUELINE BALANDRAN VALTIERRA Juicio Oral Ordinario expediente F-1545/2025, en el que la actora indica que hace 4 años aproximadamente inició una relación con el demandado, viviendo en el domicilio calle hidalgo número 63-b comunidad San José de Llanos de esta ciudad, que se encuentran separados desde junio de 2024, que desde el abandono al domicilio conyugal, no se ha hecho cargo del menor de edad, ni tampoco ha visitado ni buscado al infante, por lo que es la razón principal para solicitar la pérdida de la patria potestad, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copias simples de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiese representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados

este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 324 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que lo ordena.

Guanajuato, Guanajuato, a 22 de Mayo de 2026.-
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. MARÍA GUADALUPE DEL PILAR UGALDE MEDINA. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09558

A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, anunciando la radicación de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam número C280/2026, promovida por MARIA DE LA LUZ LEON MARTINEZ y SEBASTIAN SINECIO ARMIJO, sobre diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble ubicado en Calle Progreso número 39, de la comunidad El Peñón, Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, con una superficie total de 10,548.69 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación: Al NORTE: 115.26 m ciento quince metros con veintiséis centímetros con CALLE NIÑOS HÉROES. Al SUR: 81.90 m ochenta y un metros con noventa centímetros con PILAR SINECIO ROSAS. Al ESTE: 118.74 m ciento dieciocho metros con setenta y cuatro centímetros con CALLE SIN NOMBRE. Al OESTE: en dos líneas, la primera 40.09 m cuarenta metros con nueve centímetros y la segunda de 71.35 m setenta y un metros con treinta y cinco centímetros y linda con CALLE PROGRESO.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, dieciocho del mes de junio del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-139

09559

E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C215/2026, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE PANTOJA MORENO, AEFECTODE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO, ASÍ COMO PARA PURGAR VICIOS SOBRE EL TERRENO UBICADO EN EL RANCHO LA ORDEÑA CAMINO A LOS HERNÁNDEZ, SIN NÚMERO DE LOTE, NI MANZANA, POR SER UN RANCHO, DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE.- 2,898.86 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- EN 17.00 METROS, CON JOSÉ PATRICIO PANTOJA CARMONA.- AL SUR.- EN 53.00 METROS, CON JUAN MORENO RAMOS.- AL PONIENTE.- 102.00 METROS CON LUCAS CARMONA GARCÍA, CAMINO DE POR MEDIO.- AL NORESTE.- 82.00 METROS CON JOSÉ PATRICIO PANTOJA CARMONA Y FAUSTO PANTOJA GARCÍA. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 14 DE ABRIL DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-138

09560

E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamin Velazquez Valtierra, denunciado por Abizag de Guadalupe Mondragon Peña por su propio derecho, así como en calidad de representante legítima de los adolescentes cuyos nombres llevan como iniciales I.T.V.M., y P.I.V.M., registrado en índices de este Juzgado expediente C0386 /2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30

treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 15 DE JUNIO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09561 **EDICTO**

Por este publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, emplazando a **Sara Paniagua Nieto**, al juicio oral ordinario que sobre divorcio incausado, promueve en su contra Damián Avilés Maldonado, radicado en el Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, bajo expediente número **F-559/2025**; a fin de que conteste por escrito la demanda entablada en su contra ante este juzgado, dentro del término legal de 30 treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestando en sentido negativo; asimismo se le requiere señale domicilio en la ciudad de Salvatierra, Guanajuato para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial, apercibiéndole que de no hacerlo se le harán por lista publicada en los estrados de este Juzgado aquellas que fueren de carácter personal; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado durante todo el tiempo del emplazamiento.

En Salvatierra, Guanajuato, a 10 de junio de 2026. Licenciado José Luis Ramírez Ochoa. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de la ciudad de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica
131-132

09562 **EDICTO**

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0568/2026 a bienes de HECTOR RAMOS MEDINA, cuya denuncia hizo ANAY, FELICITAS DE JESUS, NUBIA ALEJANDRA, todas de apellidos RAMOS BALLESTEROS y ESTELA BALLESTEROS LOPEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE JUNIO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09563 **EDICTO**

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación de la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0401/2026 a bienes de Rosalía Mendiola Morales denunciado por Fabiola Padilla Dávila, convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

IRAPUATO, GUANAJUATO., PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADA EVELYN LORENZO RAZO. SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09564 **EDICTO**

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ma Guadalupe Guerrero también conocida como Ma. Guadalupe Guerrero Hernández, quien falleció en esta ciudad en fecha veinte de abril del año dos mil

veintiséis, denunciado por la ciudadana Tomasa Terrones Guerrero, expediente número C0343/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA MARÍA EVELIA CAMACHO PATLÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09565

EDICTOS

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los Diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de AMELIA VEGA RIBERA, conocida también socialmente como AMELIA VEGA RIVERA y/o AMELIA VEGA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-298/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 24 de Junio de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09566

AVISO

Publíquese este por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gobierno Estado y Tabla Avisos este Juzgado, anúnciese radicación expediente C242/2025, relativo a la Diligencias de Información Testimonial Ad Perpétuam, en la Vía de jurisdicción Voluntaria, promovidas por Heladio Vera Murillo, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio pleno sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 3 en la comunidad de Gavía de Rionda perteneciente al municipio de Romita, Guanajuato, con superficie de 729.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 25.75 metros con Noemí Borja Navarro

y J. Carmen Vázquez García; al Sureste: 35.79 metros en línea quebrada con Melania Rojas Álvarez y terreno baldío; al Suroeste: 25.97 metros con Kimberly Karina Guzmán Moreno; y al Noroeste: 30.17 metros con calle Benito Juárez. Cítese a personas que se crean con derecho a oponerse.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 16 de junio de 2026. EL SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. FRANCISCO MANUEL NUÑEZ RAMIREZ FIRMA ELECTRÓNICA.
131-138

09567

AVISO NOTARIAL

Yo, el Licenciado ALFREDO ZAVALA RAMÍREZ, Notario Público Número Siete del Partido Judicial de San Miguel de Allende, domiciliado en carretera a Celaya número 3 tres, Plaza Comercial 4Quince, local número 17 diecisiete planta alta, de la ciudad de San Miguel de Allende, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 671 seiscientos setenta y uno así como el artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guanajuato, doy a conocer que mediante Escritura Pública número 1,526 mil quinientos veintiséis, Tomo 22 "F" veintidós, "letra" efe, de fecha 14 catorce de junio de 2002 dos mil dos, quedó RADICADA la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO CORREA SEGURA, haciendo del conocimiento a toda aquella persona que tenga algún interés o derecho en apersonarse ante esta Notaria.- El presente Edicto ha de publicarse 2 veces en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el periódico de mayor circulación, con una diferencia de 10 diez días entre cada publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato a 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis. LIC. ALFREDO ZAVALA RAMÍREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE FIRMA ELECTRÓNICA.
131-140

09568

EDICTO:

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la tabla de

Avisos de Irapuato, Guanajuato, anúnciese remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble que constituye la garantía hipotecaria dentro del proceso sumario especial civil hipotecario número C-715/2025, promovido por PTMO ABIERTO S.A. DE C.V, representado por el licenciado Ismael Muñoz Revilla, en contra de Haydee América de San Martín Rincón Chiñas, del inmueble consistente en: departamento unidad privativa 1 E, edificio 1, fracción 5, segundo nivel ubicado en calle Héctor Manuel Uribe Baca número 292 (doscientos noventa y dos) condominio Valle Residencial Irapuato, Fraccionamiento Expo Fresas Manzana letra D con superficie esta unidad privativa cuenta con un total de 56.68 M2 cincuenta y seis punto sesenta y ocho metros cuadrados de área privativa, de acuerdo a su indiviso le corresponde una superficie de terreno de 31.186 M2 treinta y uno punto ciento ochenta y seis metros cuadrados, área común descubierta de 15.809 M2 quince punto ochocientos nueve metros cuadrados, además 3.434 M2 tres punto cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados de área común cubierta y un indiviso de 5.170% cinco punto ciento setenta por ciento, con una superficie total construida de 45.824 M2 cuarenta y cinco punto ochocientos veinticuatro metros cuadrados. Departamento, superficie 44.18 M2 cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, con folio real R17*165598. Que mide y linda: norte 6 M (seis metros Lineales). con vacío a unidad privativa 1 A uno guión letra A sur 4.75 M (cuatro 75/100 metros lineales). con área común descubierta escaleras y vacío a cajones de estacionamiento números 1 C uno guión letra c y 1 E uno guión letra E. este 7.90 M (siete 90/100 metros lineales). con vacío a cajones de estacionamiento números 3 F tres guión letra F, 3 E tres guión letra E, 2 F dos guión letra F y 2 E dos guión letra E. oeste en tres tramos, el primero de norte a sur en 5.40 cinco metros cuarenta centímetros, con unidad privativa 1 F uno guión letra F, el segundo quiebra al este en 1.25 un metro veinticinco centímetros, el tercero quiebra al sur en 2.50 dos metros cincuenta centímetros ambos lindan con área común descubierta escaleras arriba: con área común descubierta azotea.- abajo: con unidad privativa 1 C uno guión n letra C.- área para uso exclusivo de cajón de estacionamiento, que

forma parte de la unidad privativa 1 E uno guión letra E, cajón de estacionamiento No. 1 E uno guión letra E, con 12.50 M2 doce punto cincuenta metros cuadrados, ubicado en planta baja, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 2.50 dos metros cincuenta centímetros con unidad privativa 1 A uno guión letra a y cajón de estacionamiento No. 2 E dos guión letra E. al sur: 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con calle Héctor Manuel Uribe Baca. al este: 5.00 cinco metros con cajón de estacionamiento No. 1 F uno guión letra F. al oeste: 5.00 cinco metros con cajón de estacionamiento No. 1 C uno guión letra C. Siendo postura legal la cantidad que corresponde a las dos terceras partes de \$464,317.26 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 26/100 moneda nacional), precio de avalúo, con la reducción del 10% diez por ciento por tratarse de segunda almoneda, señalándose las 09:10 horas del día catorce de julio del dos mil veintiséis, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien en mención, convóquese postores y cítese a acreedores.

León, Guanajuato; a 23 de Junio del año 2026
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO
SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO
CAMPOS RAMÍREZ FIRMA ELECTRÓNICA.
-131-

09569

EDICTO

Por éste publicarse por una sola vez el Edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, anúnciese remate en primera almoneda, del bien inmueble materia de la hipoteca dentro del juicio especial hipotecario número C910/2024 promovido por el licenciado David Alfonso Gasca Delgado, apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de José de Jesús Rodríguez Badillo, consistente en casa habitación en calle Agua Marina número 524, colonia Pensilvania en lote 26 manzana 19 con superficie 108 metros cuadrados que mide y linda: al Norte 18 metros lineales, con propiedad de Asunción

Cervera; al Sur 18 metros lineales, con propiedad de Arturo Resendiz Flores; al Oriente 6 metros lineales, con calle de su ubicación y al Poniente 6 metros lineales, con propiedad de Manuel Ruiz, bajo el folia real R20*303223. Almoneda a verificarse a las 10:00 horas del dieciséis de julio de dos mil veintiséis, y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$2 030,000.00 (dos millones treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial asignado en autos a dicho bien.

LEÓN, GUANAJUATO, 18 de JUNIO DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTAR BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-131-

09570 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-443/2026 a bienes de MANUELA GONZALEZ ALFARO, con fecha de defunción dieciséis de noviembre del año dos mil diecinueve, promovido por LAURA PATRICIA AVALOS GONZALEZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a ocho de junio del 2026.
Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido.
Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
131-132

09571 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0419/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por AGUSTINA CASTRO RENTERIA Y/O AGUSTINA CASTRO,

AGUSTIN Y MIGUEL DE APELLIDOS MORALES CASTRO, a bienes de RUBÉN MORALES CASTRO, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a veintitrés de junio del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09572 E D I C T O.

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tabla de Avisos de éste Juzgado y Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial, notificando por éste conducto a Luz Rojas Calderón y/o Ma Luz Rojas Calderón y/o Ma. Luz Rojas Calderón, la resolución de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis, emitida dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre divorcio sin expresión de causa, con número de expediente F-55/2026, que promovió en su contra Guillermo Cortes Villagómez y/o Guillermo Cortes Villagómez, al que se resuelve: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, celebrado el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado.- En consecuencia de lo anterior, una vez que dicha resolución quede firme se ordenara comunicar a la Oficialía del Registro Civil del lugar en donde se contrajo el matrimonio que se disuelve, con el contenido íntegro de la resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato.- No se hace liquidación de bienes dado que las partes se casaron bajo el régimen de separación de bienes, atento a lo previsto en el numeral 202 del Código Civil del Estado.- Notifíquese electrónicamente al actor y por medio de

edictos a la demandada en términos del artículo 121 del código de procedimientos civiles.- Así lo proveyó y firma el Licenciado José Luis Ramírez Ochoa, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar Provisional, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos Licenciada Adriana Villegas Villagómez; quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.

En Salvatierra, Guanajuato, a 19 de junio de 2026. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica.
131-132

09573 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Adrián López Perú y Melita Perú Juárez, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Adrián Francisco López Tovar, radicado bajo el número C0165/2026-V, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, junio 24, 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
131-132

09574 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **DIEGO REY MORALES MARTÍNEZ**, para que se presente en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **ALFONSO MORALES RAMÍREZ** Juicio Oral Ordinario en

contra de **DIEGO REY MORALES MARTÍNEZ**, sobre **CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA** dentro del expediente **F-3524/2025** dejando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento y copia de la demanda de marras.

Irapuato, Guanajuato, a 29 de mayo del dos mil veintiséis.- **SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA SANDRA CASADO VÁZQUEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.**
131-132

09575 E D I C T O

Por éste publíquese, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0529/2026 promovido por los C.C. JAVIER MORENO PIÑA y ENRIQUE MORENO PIÑA, a bienes del de cujus JOSE MORENO LOPEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 25 de Junio del 2026 Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09576 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-502/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO FRANCO SOTO Y/O ARTURO FRANCO, DENUNCIADO POR MA. JASSIVE FRANCO SOTO Y OTROS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 17 DE JUNIO DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09577 EDICTO

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C595/2026 a bienes de SACRAMENTO MARAVILLA HERNANDEZ denunciado por MA. GUADALUPE MARAVILLA BARRERA por si y como apoderada legal de JUAN MARAVILLA BARRERA, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09578 EDICTO

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este

Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-110/2026, a bienes de Raúl Trejo Arreguín, quien falleció el día veinticinco de febrero del año dos mil veinticuatro, promovido por las Ciudadanas Joaquina Lara Manríquez, Rosalva Trejo Lara y Brenda Trejo Lara. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a cinco de marzo del año dos mil veintiséis. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.

131-132

09579 EDICTO

Por este publíquese, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C97/2026 del índice del Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por VÍCTOR MELGARITO ANAYA, a bienes de CECILIA ANAYA OLALDE, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato; a 19 diecinueve de febrero del año 2026. La Secretaria del Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad. LICENCIADA ALICIA LAGUNA MÁPULA. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09580 EDICTO

POR ESTE PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, PERIÓDICO MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD LUGAR DE AVISOS ESTE JUZGADO ANUNCIANDO VENTA EN PRIMERA

ALMONEDA BIEN INMUEBLE EMBARGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO 216/2015 PROMOVIDO POR NIDIA MARCELA GONZALEZ GOMEZ, EN CONTRA DE PEDRO IGNACIO ESTRADA HERNANDEZ, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS LAURELES NÚMERO 616-B, CONDOMINIO DÚPLEX, FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS, LOTE 17, MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 METROS CUADRADOS, PROINDIVISO 50.00 POR CIENTO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 5.00 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUROESTE 5.00 METROS LINEALES CON LA CALLE LOS LAURELES, AL SURESTE 16.00 METROS LINEALES CON CASA NÚMERO 616 LETRA Y, AL NOROESTE 16.00 METROS LINEALES CON CASA NÚMERO 626 LETRA A; ALMONEDA TENDRÁ VERIFICATIVO JUZGADO SEGUNDO CIVIL A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$657,080.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ASIGNADO, CONVÓQUESE POSTORES. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO.

IRAPUATO, GTO., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA C. SECRETARIA LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
-131-

09581 EDICTO

Por este publíquese una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de la localidad, tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la venta judicial en Primera Almoneda del bien inmueble Avenida Campestre número 101, lote 21, manzana 3, Condominio Horizontal denominado Arboledas del Campestre, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con vialidad Avenida Campestre; al sur 8.00 metros con lote 20; al oriente 20.25 metros con lote 22; y al poniente 20.25 metros con área verde, dentro del expediente Ordinario Civil número C662/2024

promovido por Marta Elba Salazar Mendoza en contra de Ana Josefina García Fonseca. Lo que se ordena anunciar, mediante publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este Tribunal. Almoneda a verificarse a las 10:00 diez horas del día catorce de julio de dos mil veintiséis, siendo postura legal \$2'510,000.00 (dos millones quinientos diez mil pesos 00/100 m.n.), correspondientes al precio de avalúo.

Celaya, Guanajuato, 16 de junio de 2026.
Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano.
Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido.
Firma Electrónica.
-131-

09582 EDICTO

Publíquese este por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C497/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DONACIANO BERNAL RIVERA y/o DONACIANO BERNAL R y/o DONACIANO BERNAL, y quien falleció el día veintidós del mes de Diciembre del año dos mil once, denunciado por SERGIO BERNAL MARTINEZ apoderado legal de JOSE ELIAS BERNAL GONZALEZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearan hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; JUNIO 17 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09583 EDICTO

Publíquese una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este Juzgado, la celebración del Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en calle del Bajío número 109, segunda etapa de la segunda sección del Fraccionamiento

Valle de los Naranjos, lote 44, manzana 7, superficie 90 metros cuadrados, de Celaya, Guanajuato, de Celaya, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con calle de los Arroyos; al sur: 15 metros con lote 43; al oriente: 6 metros con lote 1 y al poniente: 6 metros con calle del bajo, que tendrá verificativo dentro del expediente especial civil hipotecario C443/2022 promovido por EQUIDAD ECONÓMICA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., a las 10 diez horas del día tres de agosto de dos mil veintiséis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1,651,000.00 (un millón seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.), precio de avalúo. Se citan postores y acreedores a la misma.

Celaya, Guanajuato, 19 de junio de 2026
Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano.
Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido.
Firma Electrónica.

-131-

09584

EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Filemón Balderas López, denunciado por Laura Estela Balderas Arenas compareciendo a procedimiento por propio derecho y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Bernardo, Juan Antonio, Rosa Evelia, Filemón y Enrique todos de apellidos Balderas Arenas registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C409/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 26 de junio del año 2026.
Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil.
Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.

131-132

09585

EDICTO

Por Este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y por dos veces consecutivas en Periódico de mayor circulación local, haciéndole saber al demandado Ismael Tamayo Pérez, que dentro del Juicio número C443/2022 relativo al juicio especial sumario hipotecario, promovido Gabriel González Rodríguez y José Víctor González Gasca, representantes legales de Equidad Económica, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en contra de Miriam Ariana Tamayo Becerra, en su carácter de acreditada, Ismael Tamayo Pérez y Ma. Guadalupe Becerra Figueroa, en su carácter de garantes hipotecarios y/o obligados solidario y/o avales, con fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, se admitió incidente de liquidación de intereses, IVA, gastos y costas, por lo cual se le dar vista y correr traslado con el escrito incidental al demandado Ismael Tamayo Pérez, para que en el término de tres días manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al Incidente planteado en supralíneas. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copias de traslado. Doy fe.

CELAYA, GTO., A 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA MAYRA GUADALUPE GUTIÉRREZ SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09586

EDICTO.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ENRIQUE VEGA BERRONES, EXPEDIENTE NÚMERO C0374/2026 DENUNCIADO POR GEORGINA BERRONES MEDELLIN, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 25 DE JUNIO DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍ GUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09587 E D I C T O

Publíquense los edictos que ordena la ley por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se hace saber radicación juicio Especial Civil sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA ARENAS RODRIGUEZ, denunciado por LAURA ESTELA BALDERAS ARENAS, número C-414/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veinticuatro del mes de junio del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09588 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ONESIMO VAZQUEZ VAZQUEZ, denunciado por CESAR ADRIAN VAZQUEZ HERNANDEZ Y PERLA SARAHI VAZQUEZ VAZQUEZ, registrado en el índice de este Juzgado con el número de expediente 674/2026-C; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

San José de Iturbide, Guanajuato, 23 de junio del 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09589 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C222/2017, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO LUNA URDIALES, A BIENES DE LUCAS LUNA RAMÍREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN SILAO, GUANAJUATO. PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y EN LA TABLA AVISOS ÉSTE JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a dieciocho de junio del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA. 131-132

09590 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en periódico mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C116/2026 del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, Sucesorio Intestamentario, promovido por ROSALIA FIGUEROA MARTINEZ, MARIA GUADALUPE TREJO FIGUEROA y ROSA MARTHA TREJO FIGUEROA por su propio derecho a bienes de JOSE CARMEN TREJO ARREGUIN quien falleció en Rincón de Tamayo. Municipio de esta ciudad el día 10 diez de marzo del año 2018 dos mil dieciocho; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores

a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, 25 de Febrero del año 2026.
EL SECRETARIO DEL JUZ GADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA.
FIRMA ELECTRÓNICA.
131-132

09591

AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DOY A CONOCER QUE EN **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,429** TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA **17** DIECISIETE DE **JUNIO** DEL AÑO **2025** DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **HERMELINDA JUAREZ PONCE** también conocida y llamada como **HERMELINDA JUAREZ y/o HERMELINDA JUAREZ DE LANGO**, DENUNCIADA POR LA SEÑORA **MA DEL CARMEN LANGO JUAREZ**, EN CALIDAD DE **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA GENERAL**, QUIEN **ACEPTÓ LA HERENCIA**. POR OTRO LADO, LA SEÑORA **MA DEL CARMEN LANGO JUAREZ**, MANIFIESTÓ EN FORMA EXPRESA y CONTUNDENTE QUE **ACEPTA y PROTESTA EL CARGO DE ALBACEA GENERAL**, POR LO CUAL SE LE RECONOCIO DICHO CARGO EN LA PRESENTE SUCESIÓN - FINALMENTE, LA SEÑORA **MA DEL CARMEN LANGO JUAREZ**, DECLARÓ **VALIDO EL TESTAMENTO**, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, y PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIOS y AVALUOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS. **PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.**

LEÓN, GUANAJUATO; A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2025. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA # 13. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-140

09592

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 22007, con fecha 22 de junio del 2026, se RADICÓ en ésta Notaría a mi cargo la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA SÁNCHEZ DIOSDADO** y la señora **MARTHA MARÍA RAMÍREZ** como apoderada legal del señor **MIGUEL ÁNGEL COSSIO DEL POMAR SÁNCHEZ**, en su carácter de Albacea, que se instituye en la radicación mencionada; manifiesta que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Estas declaraciones se harán saber por dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 25 de junio del 2026 LIC. OSCAR ARROYO DELGADO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 14. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-140

09593

AVISO NOTARIAL

Ante mi fe como titular de la Notaria Pública número 5 CINCO de este Partido Judicial de Yuriria, Gto., en escritura número 9,449 el día 27 de junio del año 2026 se inició EXTRAJUDICIALMENTE el Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de la señora **MA. ELENA CHAVEZ TORRES**, el único heredero y además Albacea el señor **IVAN JOAQUIN CHAVEZ SIXTOS**, reconoció la validez de la disposición testamentaria y aceptó además el cargo de ALBACEA que le fue conferido y protesto cumplirlo fiel y legalmente. Lo anterior se hace saber a quienes tuvieren derechos que deducir para que se presenten dentro del término legal para deducirlos. Publíquese por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación.

Yuriria Gto., a 29 de junio de 2026 Lic. Juan Alfredo Guzmán Ayala Notario Público No. 5 De Yuriria, Gto. Firma Electrónica.

131-140

09594

AVISO NOTARIAL

Ante mi fe como titular de la Notaría Pública número 5 CINCO de este Partido Judicial de Yuriria, Gto., en escritura número 9,450 el día 27 de junio del año 2026 se inició EXTRAJUDICIALMENTE el Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de la señorita MARIA CHAVEZ TORRES, el único heredero y además Albacea el señor IVAN JOAQUIN CHAVEZ SIXTOS, reconoció la validez de la disposición testamentaria y aceptó además el cargo de ALBACEA que le fue conferido y protesto cumplirlo fiel y legalmente. Lo anterior se hace saber a quienes tuvieren derechos que deducir para que se presenten dentro del término legal para deducirlos. Publíquese por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación.

Yuriria Gto., a 29 de junio de 2026 Lic. Juan Alfredo Guzmán Ayala Notario Público No. 5 De Yuriria, Gto. Firma Electrónica.
131-140

09595

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ALFONSO ERNESTO FRAGOSO GUTIÉRREZ, Titular de la Notaría Pública número 21 en legal ejercicio en este Partido Judicial, hace constar que mediante Escritura Pública número 1,453 mil cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha 25 veinticinco de junio del 2026 dos mil veintiséis, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA RAMIREZ AGUADO, promovida por JACOBO TORRES RAMIREZ, como Único y Universal Heredero, quien acepto y protesto también el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior, se da a conocer por medio de dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días.

León, Gto., a 25 de junio de 2026. LIC. ALFONSO ERNESTO FRAGOSO GUTIÉRREZ Titular de la Notaría Pública No. 21. Firma Electrónica.
131-140

09596

AVISO

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C304/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ESMERALDA MENA CHAGOLLA APODERADA LEGAL DE ANTONIO MENA CHAGOLLA, a fin de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en Avenida del Bosque sin número de la comunidad de San Bernardo perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie 830.63M2, y las siguientes coordenadas, que mide y linda: al Norte: 48.23 metros, linda con José Luis Barajas Sánchez, al Sur: en línea semiquebrada en cuatro tramos de poniente a oriente en 5.11 metros, 25.85 metros, 2.98 metros y 13.17 metros linda con Beatriz Mena Márquez, al Oriente: 17.94 metros y linda con Antonio Mena Chagolla y al Poniente: 17.94 metros con Celia Camargo Becerra, con coordenadas Y 2,321,534.0654 y X 201,569.6576; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
A 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
131-138

09597

EDICTO

Publíquese el presente por una sola vez en Tabla de Avisos este Juzgado, así como en el Juzgado competente de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el denominado AM las noticias como son por ser el de mayor circulación al día de la fecha, conforme al padrón nacional de medios impresos, consultable en el sitio oficial de internet de la Secretaría de Gobernación, disponible en

el sitio <https://pnmi.segob.gob.mx/reporte/resultado>, anúnciese REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Civil Hipotecario, número C774/2021, promovido por MANUEL RICARDO GRANADOS BELTRÁN en contra de GENOVEVA YEPEZ TOVAR; sobre el inmueble consistente en la fracción de terreno, ubicada en el lote de terreno número 24, de la manzana 3, de la zona 2, perteneciente al núcleo agrario de Santa Teresa, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie de 145 metros cuadrados, que mide y linda: Al Noreste: 11.40 metros con lotes de terreno números 23 y 2; Al Sureste: 12.30 metros con lote 2; Al Suroeste: 8.34 metros con privada; y Al Noroeste: 17.49 metros con el lote de terreno número 3; Almoneda tendrá verificativo en el despacho de este Juzgado a las 11:00 horas del día 16 dieciséis de julio del año en curso, siendo postura legal aquella que cubra la cantidad de \$400,621.89 (Cuatrocientos mil seiscientos veintiuno pesos 89/100 Moneda Nacional) que representa las dos terceras partes menos la retasa del 10% diez por ciento prevista por el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles por tratarse de segunda almoneda de \$667,703.15 (Seiscientos sesenta y siete mil setecientos tres pesos 15/100 moneda nacional), precio avaluó asignado en autos a dicho bien. Convóquense postores y cítense acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO, A 25 DE JUNIO DE 2026
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO
CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS
ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.

-131-

09598

EDICTO

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial, citándose por este medio al ciudadano José Fernández Lamas a las 10:00 diez horas del día cinco de agosto del año dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la confesional a su cargo, debiéndose citar al absolvente por medio de edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 del Código

Procesal Civil, para que en la hora y fecha señalada comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones de forma personal y directa, apercibiéndole que si dejare de comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que se califiquen como legales, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 105, 107 y 127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C403/2025 promovido por el ciudadano José Adalberto Vázquez Rojas, apoderado legal de la ciudadana Guillermina Rojas Azcue y/o Guillermina Rojas de Vázquez en contra del ciudadano José Fernández Lamas.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL
LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS.
FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09599

EDICTO

Por éste publíquese por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA DE JESUS RODRIGUEZ GALINDO también conocida como MA. DE JESUS RODRIGUEZ GALINDO y/o MARIA DE JESUS RODRIGUEZ GALINDO y/o MA. JESUS RODRIGUEZ GALINDO y/o MA. DE JESUS RODRIGUEZ DE MORENO y/o MA. DE JESUS RODRIGUEZ y/o MA JESUS RODRIGUEZ y/o M. JESUS RODRIGUEZ y/o MA DE JESUS RODRIGUEZ denunciado por JUAN ANDRES MORENO RODRIGUEZ por propio derecho y en su carácter de Apoderada legal de ROSA MARGARITA, MA. DEL REFUGIO, JOSE LUIS, JOSEFINA, JUANA, MARTA PATRICIA, RICARDO Y ALBERTO todos de apellidos MORENO RODRIGUEZ, según expediente número C405/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veintiséis de junio de dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09600

EDICTO

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIA MARIN RODRÍGUEZ Y/O EMILIA MARIN, EXPEDIENTE NÚMERO C 0394/2026 DENUNCIADO POR KARINA LLAMAS MARIN, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 25 DE JUNIO DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09601

EDICTO

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIO LLAMAS LLAMAS a quien también se le identificaba con el nombre de ROSALIO LLAMAS, EXPEDIENTE NÚMERO C0393/2026, DENUNCIADO POR JULIO CESAR LLAMAS MARIN, A EFECTO DE QUE SE

PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO A 25 DE JUNIO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09602

EDICTO

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por PRISCILA SARAI, MARCELO ISAY, IRVING YAHIR TODOS DE APELLIDOS PADILLA LOPEZ a bienes de EDUARDO MARCELO PADILLA CONTRERAS TAMBIEN CONOCIDO COMO E. MARCELO PADILLA CONTRERAS, según expediente número C262/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a dieciocho de junio del año del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.

131-132

09603

EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de

Ma. Elena Pimentel Pérez, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C293/2026 denunciado por Antonio Vaca Romero y/o Antonio Baca Romero, Pedro Anastacio, Beatriz Adriana, Claudia, Guadalupe y Valeria Isabel de apellidos Baca Pimentel; convóquese a acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A dieciséis de junio de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
131-132

09604

E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Octaviano Jiménez Ramírez, quien falleció el dieciséis de diciembre del año dos veinticuatro en esta ciudad, hágase saber que J. Cecilio Jiménez Jiménez y María Dolores Jiménez Jiménez, ambos por su propio derecho, denunciaron el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-321/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a once de junio del 2026. La licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
131-132

09605

E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces

seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ernesto Hernández Gómez, quien se dice falleció en fecha dos de mayo del dos mil veintiséis en esta ciudad, la cual fue radcada en este juzgado, con número de expediente C282/2026 denunciado por Carlos y Ernesto de apellidos Hernández García, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a once de junio de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
131-132

09606

E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Luis Ramírez Herrera, promovido por Ma. del Carmen, Luz María, J. Luis, J. Guadalupe, Martin, Juan Manuel, Humberto y Ricardo todos de apellido Ramírez Padilla, convóquese acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-205/2026.

LEÓN, GTO., A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO
MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA
ELECTRÓNICA.

131-132



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
 Secretario de Gobierno